320.11.EP020-2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO CONTRACTUAL						
1.1 FECHA DE ELABORACIÓN:	**DÍA**	22	**MES**	ENERO	**AÑO**	2026
1.2. DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO - ESPAVI S.A. E.S.P.					
1.3. CÓDIGO	2020102020104		**1.4 DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL**		Mantenimiento y reparación de vehículos.	
1.5 CONCEPTO DEL GASTO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS					
1.6 OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCLUSION DE SUMINISTRO DE INSUMOS, PARTES Y ELEMENTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLANUEVA CASANARE ESPAVI S.A. E.S.P.					
1.7 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR		40.816 habitantes	**1.8 EMPLEOS GENERADOS CON LA INVERSIÓN**		1	
1.9. CÓDIGO Y DESCRIPCION UNSPSC	78181500 servicios de mantenimiento y reparación de vehículos					

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Villanueva – Casanare S.A. E.S.P. creada según Escritura 1149 del 2008 de la Notaria Única del Círculo de Villanueva Casanare, cuyo objeto social es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo como una sociedad mixta por acciones, inicia operaciones como Prestador del Servicio Público de a partir del 16 de marzo de 2009 con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, conducida por las normas del código de comercio concordantes del derecho privado en unión con un régimen especial fijado por la ley 142 del 1994 y en materia de contratación observa los principios establecidos en la ley 80 de 1993, esto por tratarse de una Empresa que presta servicios públicos esenciales para el cumplimiento de los fines del estado y la realización de derechos fundamentales.

El artículo 334 de la Constitución Política de Colombia consagra la intervención económica del Estado al indicar que "La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la Ley (...) en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano".

La constitución Política señala que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"

Por tanto, los servicios públicos son inherentes a las finalidades sociales del Estado, las cuales se resumen en el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población y en la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable (servicios públicos domiciliarios, en consecuencia, el municipio tiene competencias como garante y gestor en materia de servicios públicos domiciliarios (artículo 5° y 6°, ley 142 de 1994). Es garante, pues su deber primordial es el de asegurar que los servicios se presten a su comunidad.

La ESPAVI S.A E.S.P. tiene como misión satisfacer las necesidades de acueducto, alcantarillado y aseo con procesos eficientes y del más alto nivel de calidad, continuidad y cobertura para los habitantes del municipio de la zona Urbana y parte de la Rural. La Ley 142 de 1994 por medio de la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones, regula entre otros, los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, así como las actividades que realicen las empresas que prestan tales servicios públicos y las actividades complementarias a que se refiere el numeral 2 del artículo 14. El artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 669 del 2001 en concordancia con el artículo 93 Ley 1474 de 2011, que los actos y contratos que celebren las entidades estatales que presten servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa.

La ESPAVI S.A. E.S.P. a partir del 16 de marzo de 2009 inicia operaciones como Prestador del Servicio Público de Aseo para el área urbana del municipio de Villanueva y operador de la Planta de Manejo Integral de Residuos Sólidos de Villanueva, lugar en el cual se realiza el aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios.

Según el decreto 2981 de 2013 la Prestación del Servicio Público de Aseo implica algunas actividades como el transporte residuos sólidos domiciliarios, transporte de los residuos recolectados en la actividad de Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, transporte de residuos de limpieza urbana provenientes de las actividades de poda de árboles y corte de césped y la disposición de los residuos no aprovechables en la celda de disposición final. En el artículo 5 del decreto en mención *"El servicio público de aseo se debe prestar en todas sus actividades de manera continua e ininterrumpida, con las frecuencias mínimas establecidas en este decreto y aquellas que por sus particularidades queden definidas en el PGIRS."*

Dentro de la prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado del área urbana del municipio de Villanueva la ESPAVI S.A. E.S.P. realiza la ampliación de redes, mantenimiento de red primaria y secundaria, reparación de daños en las redes y la operación de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable ubicada en la Vereda Banquetas y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales ubicada en la vereda Caracolí, según lo descrito la ESPAVI S.A. requiere que los vehículos de apoyo con los que cuenta, se encuentren en buen funcionamiento para realizar el transporte de materiales como tuberías, insumos y accesorios para realizar sus actividades en los diferentes frentes de trabajo, y en lo posible con las menores afectaciones a la prestación de los servicios.

El Municipio de Villanueva suscribe con ESPAVI S.A. E.S.P. el convenio interadministrativo No. 184 de 2025 (Contratación Directa Número VC-SG-CD- 179 DE 2025 , para la tendencia, explotación, use y goce de la infraestructura del sistema de acueducto en las veredas el triunfo, aeropuerto, encanto, caracolí y el horquetón del municipio de Villanueva para la operación, mantenimiento, prestación y comercialización del servicio de acueducto, comprometiéndose ESPAVI S.A.E.S.P. , a la realización de los trabajos y obras necesarias para el reacondicionamiento, mantenimiento, mejora expansión del sistema. comprende también la facultad a ESPAVI S.A.E.S.P. de captación y potabilización de agua cruda, el transporte, distribución, y comercialización de agua potable igualmente comprende también, en virtud de la comercialización la facultad de facturar y cobrar por la prestación de conformidad con las tarifas establecidas, por la ley 142 de 1994 normas que sean complementarias y concordantes,

así como la recolección, transporte, tratamiento, disposición y eventual reutilización y comercialización de residuos sólidos en las veredas donde pueda acceder técnicamente para la prestación del servicio.

Los vehículos por su naturaleza y su función, generan desgaste en todos sus componentes y tienen una alta probabilidad de siniestros por accidentes de tránsito que ponen en riesgo su operación. La falta de vehículos generaría dificultades en el desarrollo de las funciones y actividades misionales que deben adelantarse para el adecuado funcionamiento de la prestación de los servicios a cargo de ESPAVI S.A. E.S.P., por lo que se requiere contar con los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con talleres especializados que permitan mantener los vehículos en condiciones óptimas de operación y seguridad.

Es conveniente para la Entidad realizar los mantenimientos preventivos de los automotores y motocicletas con el fin de minimizar daños mayores que puedan presentarse posteriormente por no cumplir con las rutinas de mantenimiento, lo que a su vez representaría costos superiores debido a los daños no atendidos oportunamente. Aunado a lo anterior, se ha de tener en cuenta que las fallas mecánicas en los equipos automotores sitúan a sus ocupantes en una condición de alto riesgo, por lo tanto, es menester realizar los mantenimientos correctivos para restituir las condiciones normales de los vehículos o de equipos y componentes de los mismos cuando sea necesario, para garantizar su óptimo estado.

El manlift es un brazo articulado que pertenece al parque automotor de la empresa ESPAVI S.A. E.S.P que realiza poda de todos los árboles que se encuentran en el PGIRS por lo tanto se hace necesario realizar mantenimientos preventivos y correctivo ya que su garantía de fábrica caduco.

Dos remolques grandes adquiridas por la empresa para el cargue, transporte y disposición final de los residuos inservibles en la celda de disposición final, de la planta de manejo integral de residuos sólidos (PMIRS). Necesitan mantenimientos preventivos y correctivos por su uso diario y al tener contactos con los lixiviados de los residuos su desgaste y deterioro se incrementa.

Un Remolque pequeño de recolección de barrido, corte de césped, cargue de escombros, cargue de señalización, cargue de material para acometidas de acueducto y alcantarillado, se solicita incluir para realizarle los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos.

Los vehículos recolectores marca Freightliner y Chevrolet, sus cajas compactadoras y componentes del vehículo por su uso de lunes a sábado y en contacto con lixiviados, se deterioran rápidamente, sufriendo desgaste, fricción, daño y alteración, necesitando un mantenimiento más continuo, buscando cumplir con la labor requerida en las rutas y micro rutas a las que se debe cumplir con los usuarios y suscritores.

El mantenimiento preventivo y correctivo es una actividad que requiere equipos, herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente y calificada que permita prestar un óptimo servicio en la reparación y mantenimiento de los diferentes componentes de los vehículos compactadores, motocicletas y tractores a cargo de la entidad. Por lo anterior se hace necesario contratar con un taller que preste el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos.

Por todo lo anteriormente descrito es necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos recolectores de residuos sólidos, motocicletas y tractores, teniendo en cuenta que la ESPAVI S.A. E.S.P. no cuenta con la maquinaria y equipos requeridos para realizar los mantenimientos a dichos vehículos, lo cual contribuye a garantizar su normal funcionamiento, teniendo en cuenta las labores que de lunes a sábado realizan en las diferentes vías del municipio, o hacia la Planta de Manejo Integral de Residuos Sólidos, y las actividades

ocasionales que se requieran en la Planta de Aguas Residuales (Ubicación Vereda Caracolí) y Planta de Tratamiento de Agua Potable (Ubicación Vereda Banquetas) y para evitar que se generen interrupciones en la prestación del servicio.

Teniendo cuenta que el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de repuestos, filtros, insumos, lubricantes y mano de obra para los vehículos de la ESPAVI S.A E.S.P. es de vital importancia como lo describe:

Mantenimiento Preventivo: Las inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido, atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor con mejores condiciones de seguridad, y disminución o reducción de las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y es planificado.

Mantenimiento Correctivo: Corrección no planificada de las averias o fallas, cuando éstas se presentan; en este mantenimiento no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si la falla se debió al mal uso del automotor, por desconocimiento de su funcionamiento y sus cuidados, por omisión de las recomendaciones en su uso o por desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos.

Que en las dos actividades mencionadas se necesita el suministro de los elementos, insumos o/y partes que pidan cambio en tales mantenimiento, por la necesidad de los servicios prestados los cuales demandan una respuesta pronta a la eficiencia, continuidad y calidad; así las cosas la presente necesidad se origina no solo por la actividad de mantenimiento sino por el suministro de lo mencionado.

Por lo tanto, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente en servicios públicos, atender lo requerido por la Autoridad ambiental y atender las solicitudes y contingencias en el menor tiempo posible, es necesario contar con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y el anexo de equipos el manlift o brazo articulado que hacen parte del inventario de ESPAVI S.A. E.S.P.

El mantenimiento preventivo y correctivo es una actividad que requiere equipos, herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente y calificada que permita prestar un óptimo servicio en la reparación y mantenimiento de los diferentes componentes de los vehículos compactadores, manlift, remolques, motocicletas y tractores a cargo de la entidad. Por lo anterior se hace necesario contratar con un taller que preste el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos.

Finalmente la empresa cuenta con el siguiente parque automotor:

1. SERVICIO: Oficial CLASE: CAMION MARCA: FREIGHTLINER LINEA:M2 106 MODELO:2015 COLOR: BLANCO MOTOR:906980C1070286 CHASIS: 3ALHCYS4FDG9705 CILINDRAJE:6370 CARROCERIA: RECOLECTOR COMPACTADOR FASECOLDA :02904004 **OWY-021.**

2. SERVICIO: Oficial CLASE: CAMION MARCA: FREIGHTLINER LINEA: M2 106 MODELO: 2007 COLOR: AZUL MOTOR: 90698000614986 CHASIS: 3ALHCYCS07DY22678.CILINDRAJE:5400 CARROCERIA: RECOLECTORCOMPACTADOR DOBLE CABINA FASECOLDA: **OJA-035.**

3. SERVICIO: Oficial CLASE: CAMION MARCA: CHEVROLET LINEA:FVR MODELO:2023 COLOR:BLANCO MOTOR:6HK1-265884 CHASIS;9GDFVR344PB502231 CILINDRAJE :7790 CARROCERIA: COMPACTADOR DE BASURAS FASECOLDA:01611201.**LXS316.**

4. SERVICIO: Oficial CLASE: CAMION MARCA :CHEVROLET LINEA:FVZ MODELO:2023 COLOR:BLANCO MOTOR: 6HK1-229153 CHASSIS :9GDFVZ348LBO23675 CILINDRAJE;7790 CARROCERIA:RECOLECTOR COMPACTADOR FASECOLDA 01604092.**OLM065.**

5. SERVICIO: Oficial CLASE: CARGA O MIXTOS MARCA :CHEVROLET LINEA:FVZ MODELO:2020 COLOR:BLANCO MOTOR: 6HK1-268126 CHASSIS : 9GDFVR346PB505308 CILINDRAJE;7790 CARROCERIA:RECOLECTOR COMPACTADOR. **KZK402**

6. KUBOTA SIN LINEA OFICIAL CC **2320** MODELO 2015 SERIAL B2320D35975 MOTOR 1FF1050.R3765. CON UN REMOLQUE.

7. CLASE: TRACTOR TIPO MAQUINARIA: AGRICOLA MARCA: KUBOTA LINEA: **M9540** MODELO: 2023 COLOR: ANARANJADO SERIE.KBUMAEDRJP8B24956 MOTOR: V3800-T-2PC0592 CILINDRAJE: 3769.MA639214. CON DOS REMOLQUES.

8. SERVICIO: Particular CLASE: MOTOCICLETA MARCA: YAMAHA LINEA: XTZ 125 MODELO: 2013 COLOR: ROJO MOTOR: E3B4E010463 CHASIS: 9FK3B2111D2010463.**WEG32E**

9.SERVICIO: Particular CLASE: MOTOCICLETA MARCA: TVS LINEA: TVS STRYKER MODELO:2019 COLOR: NEGRO AZUL MOTOR: FF4AH1072313 CHASIS: MD625BF46H1A07343 CILINDRAJE:124.**VMV13E**

10. SERVICIO: PARTICULAR CLASE: MOTOCICLETA MARCA: TVSLINEA: TVS STRYKER MODELO :2019 COLOR: NEGRO AZUL MOTOR: FF4AH1172255 CHASIS: MD625BF44H1A07373 CILINDRAJE:124. **VMQ87E**

11. BRAZO ARTICULADO: MARCA GENIE, REFERENCIA: Z45/25 RT PESO OPERACIÓN:6577KG. ALTURA DEL TRABAJO:16.07 METROS. ALCANCE HORIZONTAL 7.65

12. Sin perjuicio de los que adquiera la empresa.

2.2 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Es conveniente que la Empresa de Servicios Públicos de Villanueva ESPAVI S.A. E.S.P. garantice el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y en los compromisos adquiridos en virtud de sus mandatos legales, entre ellos la Ley 142 de 1994, la Resolución 2115 de 2007, el Decreto 1575 de 2007, la Resolución 4716 de 2010, la Resolución CRA 768 del 15 de septiembre de 2016 y la Resolución CRA 778 de 2016, expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, así como las demás normas que regulan la eficiente prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en Colombia.

En este sentido, resulta necesario disponer de vehiculos recolectores, manlift, tractores y motocicletas en óptimas condiciones de operación, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 2981 de 2013, el cual dispone que el servicio público de aseo debe prestarse de manera continua e ininterrumpida en todas sus

actividades. La falta de mantenimiento adecuado de dichos vehículos puede generar su inoperatividad, afectando directamente la recolección de residuos sólidos y, en consecuencia, la continuidad y eficiencia del servicio.
Por lo anterior, es conveniente realizar los mantenimientos correspondientes para evitar sanciones o multas a la Empresa derivadas de fallas en la prestación del servicio, así como para garantizar la calidad, eficiencia y oportunidad en la atención de las necesidades de la comunidad. De igual manera, es indispensable que los vehículos a cargo de la ESPAVI S.A. E.S.P. se encuentren en adecuadas condiciones operativas para atender de manera oportuna las contingencias que puedan presentarse en las áreas de acueducto, alcantarillado y aseo.

2.3 ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD

Es oportuno teniendo en cuenta que la Empresa de Servicios Públicos de Villanueva ESPAVI S.A. E.S.P, cuenta con los recursos financieros necesarios para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con inclusión de suministro de insumos, partes y elementos para el parque automotor, afectando el rubro 2020102020104 mantenimientos y reparación de vehículos que fue presupuestado para la vigencia del año 2026. Estimado en la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE** ($228,000,000.00), de conformidad con el análisis técnico y económico que soporta el valor del contrato.

Es oportuno cumplir con los requerimientos y compromisos que tiene la Empresa ESPAVI S.A. E.S.P. con los usuarios y los diferentes entes de vigilancia y control.

3. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

3.1. Especificaciones técnicas y descripción actividades a desarrollar por el contratista.

Especificaciones técnicas:

Teniendo cuenta el objeto contractual el contratista se tendrá en cuenta los conceptos técnicos:

Mantenimiento Preventivo: Las inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido, atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor con mejores condiciones de seguridad, y disminución o reducción de las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y es planificado.

Mantenimiento Correctivo: Corrección no planificada de las averías o fallas, cuando éstas se presentan; en este mantenimiento no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si la falla se debió al mal uso del automotor, por desconocimiento de su funcionamiento y sus cuidados, por omisión de las recomendaciones en su uso o por desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos.

Mantenimientos con inclusión de suministros que deberán ser de la mejor calidad, celeridad y oportunidad para el parque automotor de la ESPAVI conformado por:

1. SERVICIO: Oficial CLASE: CAMION MARCA: FREIGHTLINER LINEA:M2 106 MODELO:2015 COLOR: BLANCO MOTOR:906980C1070286 CHASIS: 3ALHCYS4FDG9705 CILINDRAJE:6370 CARROCERIA: RECOLECTOR COMPACTADOR FASECOLDA :02904004 **OWY-021.**

2. SERVICIO: Oficial CLASE: CAMION MARCA: FREIGHTLINER LINEA: M2 106 MODELO: 2007 COLOR: AZUL MOTOR: 90698000614986 CHASIS: 3ALHCYCS07DY22678.CILINDRAJE:5400 CARROCERIA: RECOLECTORCOMPACTADOR DOBLE CABINA FASECOLDA: **OJA-035.**

3. SERVICIO: Oficial CLASE: CAMION MARCA: CHEVROLET LINEA:FVR MODELO:2023 COLOR:BLANCO MOTOR:6HK1-265884 CHASIS;9GDFVR344PB502231 CILINDRAJE :7790 CARROCERIA: COMPACTADOR DE BASURAS FASECOLDA:01611201.**LXS316.**

4. SERVICIO: Oficial CLASE: CAMION MARCA :CHEVROLET LINEA:FVZ MODELO:2023 COLOR:BLANCO MOTOR: 6HK1-229153 CHASSIS :9GDFVZ348LBO23675 CILINDRAJE;7790 CARROCERIA:RECOLECTOR COMPACTADOR FASECOLDA 01604092.**OLM065.**

5. SERVICIO: Oficial CLASE: CARGA O MIXTOS MARCA :CHEVROLET LINEA:FVZ MODELO:2020 COLOR:BLANCO MOTOR: 6HK1-268126 CHASSIS : 9GDFVR346PB505308 CILINDRAJE;7790 CARROCERIA:RECOLECTOR COMPACTADOR. **KZK402**

6. KUBOTA SIN LINEA OFICIAL CC **2320** MODELO 2015 SERIAL B2320D35975 MOTOR 1FF1050.R3765. CON UN REMOLQUE.

7. CLASE: TRACTOR TIPO MAQUINARIA: AGRICOLA MARCA: KUBOTA LINEA: **M9540** MODELO: 2023 COLOR: ANARANJADO SERIE.KBUMAEDRJP8B24956 MOTOR: V3800-T-2PC0592 CILINDRAJE: 3769.MA639214. CON DOS REMOLQUES.

8. SERVICIO: Particular CLASE: MOTOCICLETA MARCA: YAMAHA LINEA: XTZ 125 MODELO: 2013 COLOR: ROJO MOTOR: E3B4E010463 CHASIS: 9FK3B2111D2010463.**WEG32E**

9.SERVICIO: Particular CLASE: MOTOCICLETA MARCA: TVS LINEA: TVS STRYKER MODELO:2019 COLOR: NEGRO AZUL MOTOR: FF4AH1072313 CHASIS: MD625BF46H1A07343 CILINDRAJE:124.**VMV13E**

10. SERVICIO: PARTICULAR CLASE: MOTOCICLETA MARCA: TVSLINEA: TVS STRYKER MODELO :2019 COLOR: NEGRO AZUL MOTOR: FF4AH1172255 CHASIS: MD625BF44H1A07373 CILINDRAJE:124. **VMQ87E**

11. BRAZO ARTICULADO: MARCA GENIE, REFERENCIA: Z45/25 RT PESO OPERACIÓN:6577KG. ALTURA DEL TRABAJO:16.07 METROS. ALCANCE HORIZONTAL 7.65

12. Sin perjuicio de los que adquiera la empresa.

Actividades a desarrollar:

1. Realizar un diagnóstico sobre el estado general del vehículo, en el momento en que ingresa al taller, dirección, liquido de frenos, embrague, trasferencia, aire acondicionado y cualquier otro necesario, registrando la información en el formato F-GA-046 Registro de Mantenimiento de la empresa ESPAVI SA E.S.P
2. Realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo, cuando sea necesario, al parque automotor propiedad de la empresa, previa y exclusiva autorización del supervisor.
3. Suministrar los insumos, repuestos, partes y elementos para el parque automotor de la empresa originales de primera calidad, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración sino también por la

técnica y mano de obra. Estos deberán ser originales y aprobados por la EMPRESA a través del supervisor asignado, antes de su cambio, los repuestos cambiados deberán ser entregados.

4. Garantizar el manejo adecuado de los residuos que generados en el taller de acuerdo a la normatividad vigente.
5. Deberá presentar, por cada vehículo intervenido, una relación detallada de los servicios y suministros realizados, mediante una tabla o formato consolidado, en la que se especifique el ítem contractual, (descripción), medida, unidad, valor unitario y valor total, constituyéndose dicho documento en soporte para la supervisión, verificación y pago de los servicios prestados. Además, adjuntar copia de los vales de autorización por parte del supervisor del contrato o Gerente y registro fotográfico por cada actividad.

3.2. Obligaciones de las partes

Obligaciones del contratista:

1. Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de ESPAVI S.A. E.S.P. en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el termino de ejecución y liquidación de contrato por los valores, plazos y amparos previstos en el mismo.
2. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
3. Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a cinco (5) días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.
4. Realizar las actividades contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
6. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
7. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
8. Asistir a las reuniones programadas por el contratante o supervisor asignado.
9. Cumplir y ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
10. Avisar con la debida anticipación la solicitud de modificatorio, adición y prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley.
11. Cumplir con las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o la norma que se encuentre vigente, relativos al pago de contribuciones parafiscales y seguridad social.
12. Aportar su capacidad administrativa, técnica y operativa para el desarrollo del objeto contractual.
13. Cumplir con los requerimientos que realice el supervisor y la coordinadora de salud y seguridad en el trabajo de la ESPAVI S.A E.S.P. respecto a las normas ISO 45001:2018, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015.
14. Cumplir con los términos y plazos establecidos en el contrato.
15. Reportar al supervisor cualquier situación que se presente en la ejecución contractual.
16. Presentar en los respectivos informes la relación de los servicios de mantenimiento efectivamente prestados a cada vehículo, detallado los datos del automotor, kilometraje, repuestos y valores de mano de obra de acuerdo con el mantenimiento realizado y el suministro de repuestos. Además, adjuntarle soportes como el formato de mantenimiento, valeras por cada servicio o suministro autorizado y registro fotográfico por actividades.
17. Realizar aporte al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado para el cumplimiento de objeto del contrato.
18. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con

ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente del valor pactados en este contrato en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

19. Todo repuesto deberá estar aprobados para cada marca según referencia y especificaciones del fabricante, el supervisor designado por la Empresa realizará la verificación periódica de su cumplimiento.
20. Contar con equipos, herramientas, máquinas e implementos de trabajo necesarios para atender el cumplimiento del objeto contractual. En caso de que el servicio deba prestarse en un lugar diferente al acordado, el contratista deberá realizar el traslado de los equipos, herramientas, máquinas e implementos de trabajo necesarios.
21. Prestar servicio de manera inmediata, precisa y eficaz, como mínimo ocho horas del día incluyendo sábado, domingo y festivos. De igual manera se deberá informar a la entidad de los arreglos necesarios antes de iniciarse los cuales deberán ser autorizados por el Gerente o Supervisor contrato.
22. Garantizar zonas de trabajo organizadas y demarcadas, que cumplan con las mínimas normas de seguridad y aseo para cada operario, acordes con los servicios y trabajos a realizar. El área útil de trabajo mínima requerida será donde el proponente se comprometa a recibir y atender de forma prioritaria e inmediata, los vehículos de la ESPAVI S.A E.S.P.
23. Contar con instalaciones debidamente cerradas, cubiertas y/o contar con sistema de circuito cerrado con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos, no se debe emplear el espacio público y deben respetar las normas del código de policía y en especial el titulo VI que trata sobre la protección del espacio público.
24. Realizar con personal calificado las labores técnico- mecánicas que se requieran, los materiales deben ser nuevos, de buena calidad y cumplir con las especificaciones técnicas que se soliciten para el componente a reparar.
25. Realizar el suministro e instalación de repuestos nuevos originales o homologados. No se aceptan repuestos re-manufacturados o re-potencializados y suministrar materiales, repuestos e insumos de primera calidad y en concordancia con los criterios de eficiencia, resistencia, duración, economía, calidad, certificación, garantía, etc.
26. Garantizar el correcto y continuo funcionamiento de la totalidad del parque automotor, por el periodo de vigencia del contrato; para lo cual deberá ejecutar el programa preventivo y correctivo descrito por la empresa durante el desarrollo mismo y deberá contar con el personal capacitado y unas instalaciones adecuadas y dotadas con todos los equipos necesarios para la realización de los diagnósticos, reparaciones y/o mantenimientos, además disponer de todas las medidas de seguridad para los bienes objeto de esta contratación.
27. Realizar bajo su exclusiva responsabilidad el servicio contratado y que en la realización deberá suministrar todos los recursos de personal, materiales, insumos, trasporte, equipos, capacitación y demás implementos tendientes a lograr la adecuada, suficiente y eficiente ejecución.
28. Deberá expedir garantía de calidad y vigencia tanta de lo suministrado en mano de obra y repuestos.
29. Una vez terminado y realizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo a los vehículos, estos deberán ser entregados al supervisor o en su defecto a quien autorice (supervisor y/o Gerente)
30. Deberá relacionar y entregar físicamente los repuestos cambiados al supervisor del contrato.

Obligaciones del contratante:

1. Pagar el valor según lo acordado en el contrato.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.

3. Citar a mesas técnicas o reuniones con participación del contratista y la supervisión.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales del contratista previo al pago.
5. Desarrollar las revisiones y seguimiento necesarios para constatar la calidad de las actividades, a través de la supervisión designada.
6. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato, a través de la supervisión.
7. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en la ley 142 de 1994 y el Manual de Contratación de la ESPAVI S.A. E.S.P.

Obligaciones de supervisor:

1. Velar por el cumplimiento del contrato.
2. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
3. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
4. Vigilar el monitoreo y control de los riesgos.
5. Aprobar y rechazar por escrito y/o por correo electrónico, forma oportuna y motivada los informes que presente el contratista.
6. Revisar y dar concepto respecto a modificaciones, adicionales, suspensiones, reinicios, prorrogas y demás solicitudes tendientes a modificar las condiciones del contrato.
7. Informar por escrito al contratante las controversias que se presente en la ejecución del contrato o el incumplimiento con los soportes necesarios.
8. Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas y de calidad en la ejecución del contrato.
9. Verificar que el contratista y su personal para la ejecución del contrato este afiliado a un sistema de seguridad social así mismo velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al tipo de actividad a desarrollar.
10. Vigilar que las ejecuciones del contrato se cumplan acorde con el cronograma de actividades, con las normas, recomendaciones e instrucciones dictadas por la ley y la Empresa.
11. Exigir y velar para que los riesgos del contrato se mantengan debidamente amparados, requiriendo al contratista los certificados modificatorios necesarios sobre pólizas, cada vez que se generen novedades en la ejecución.
12. Las demás obligaciones legales, reglamentarios etc. en ejercicio de la responsabilidad como supervisor.
13. La empresa podrá realizar reparaciones no previstas en la invitación, en aquellos casos justificados o por fuerza mayor cuyos precios serán los ofertados.

Interventoría y/o supervisión

La vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia sea efectuada por el director de operaciones AAA de la ESPAVI S.A. E.S.P.

Apellido y Nombres	Cedula	Celular	Correo electrónico
ANA MARIA AYALA LOPEZ	1026275387	3104784675	operativa@espavi.gov.co

Quien estará autorizado para impartir instrucciones y ordenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad como calidad, cumplimiento y ejecución, y esté estará obligado a acatarlas, siempre que tales instrucciones se encuentren en la actividades técnicas. Por conducto de esta supervisión se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato, en consecuencia, este funcionario deberá expedir el certificado de complimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte del contratante el pago del valor del contrato y ejercer estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto velando siempre por la correcta ejecución del contrato, como también vigilar el pago oportuno de la seguridad social. Además de las obligaciones asignadas el supervisor cuenta con la obligación de acatar las establecidas en el Manual Contratación de la ESPAVI S.A. E.S.P.

3.3. REQUERIMIENTOS DEL PERFIL Y EXPERIENCIA PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR.

Para garantizar el desarrollo de las actividades anteriormente enunciadas se requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica que tenga inscrita ante la cámara de comercio actividad relacionada con venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores, así como mantenimiento y reparación de vehículos, como requisito habilitante, es decir como cumplimiento mínimo para ser tenido en cuenta como posible adjudicatario; para ello se evaluará el componente técnico y jurídico, así se solicita la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta, con la identificación y los datos del proponente, los datos de la presente del proceso contractual y con la manifestación expresa de que el proponente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la Ley.
- Copia de cédula de ciudadanía si el proponente es persona natural o del representante legal en caso de que se trate de persona jurídica.
- Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio si es (persona jurídica), y para el caso de las personas naturales el Certificado de Registro Mercantil, con fecha de expedición no mayor 30 días calendarios contados al momento del cierre, cuya actividad comercial según la clasificación CIIU le permita desarrollar el objeto de la presente contratación.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. Si se trata de persona jurídica adjuntar certificado de la empresa y del Representante Legal. Para lo anterior deberá aportar certificación no superior a treinta (30) días calendarios contados al momento del cierre, en el cual debe especificar que no se encuentra como responsable fiscal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Si se trata de persona jurídica adjuntar certificado de la empresa y del Representante Legal. Para lo anterior deberá aportar certificación no superior a treinta (30) días calendarios contados al momento del cierre, en el cual debe especificar que no se encuentra como responsable disciplinario.
- Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para lo anterior deberá aportar certificación no superior a treinta (30) días calendarios contados al momento del cierre, en el cual debe especificar que no cuenta con antecedentes judiciales.
- Certificado de medidas correctivas del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para lo anterior deberá aportar certificación no superior a treinta (30) días calendarios contados al momento del cierre, en el cual debe especificar que no cuenta con medidas correctivas vigentes.
- Certificado de no inhabilidades por delitos sexuales del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para lo anterior deberá aportar certificación no superior a treinta (30) días calendarios contados al momento del cierre, en el cual debe especificar que no cuenta con inhabilidad por delitos sexuales.

- Registro de Deudores Alimentarios Morosos la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para lo anterior deberá aportar certificación no superior a treinta (30) días calendarios contados al momento del cierre, en el cual debe especificar que no cuenta con inhabilidad por deudores alimentarios morosos.
- Registro Único Tributario actualizado del invitado y de cada uno de los miembros que lo integran en caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, expedido por la DIAN y con una expedición del año vigente.
- Copia de la Libreta Militar cuando el proponente sea persona natural o del representante legal de sexo masculino, siempre y cuando se cuente con edad inferior a los 50 años cumplidos al momento del cierre.
- Certificación de cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme al art. 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la ley 828 de 2003 en todo caso las persona Jurídica o plurales por cada integrante, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que la empresa cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales y cajas de Compensación Familiar - a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. El revisor fiscal deberá aportar: Copia de la cedula de ciudadanía, Copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios de contador público expedidos por la Junta Central de Contadores.
- Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones, suscrito por la persona natura, o el representante legal cuando se trate de personas jurídicas, en caso de presentarse como persona plural cada uno de los miembros lo suscribirá.
- Documento de compromiso anticorrupción.
- Documento declaración origen de fondos.
- Documento acuerdo de confidencialidad.

Lo anterior también aplica para todas las personas naturales o jurídicas que hagan parte de alguna de las formas asociativas permitidas por la ley.

Consorcios y Uniones Temporales. En atención a lo dispuesto por el artículo 7ª de la Ley 80 de 1993, los consorcios o uniones temporales podrán presentar propuesta dentro de este proceso de selección, siempre que las personas naturales o los representantes legales de las personas jurídicas asociadas, cumplan las exigencias hechas para cada tipo de oferentes según lo descrito en apartes anteriores.

Será causal de RECHAZO, modificar durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración. La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

La comprobación de falsedad en la información suministrada en los documentos que integran la propuesta, ocasionara el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.

Para poder contratar se requiere de la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades de orden constitucional o legal, especialmente las establecidas en el Estatuto General de Contratación y las Leyes 190 de 1995, 333 de 1996 y 734 de 2002. Al efecto, el invitado deberá manifestar, bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en ninguna de aquéllas; juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta, y la entidad lo aceptará bajo el principio de la buena fe (Art. 83 C. N.).

Experiencia Acreditada: La Empresa de servicios públicos de Villanueva ESPAVI SA ESP solicita una persona natural o jurídica que tenga inscrita ante la cámara de comercio actividad relacionada con relacionada con el Mantenimiento y reparación de vehículos como requisito habilitante, es decir como cumplimiento mínimo para ser tenido en cuenta como posible adjudicatario del contrato.

El invitado debe contar con una experiencia relacionada con las actividades del proceso contractual por un valor igual o superior a tres (3) vez el presupuesto oficial a contratar, soportada con las certificaciones respectivas expedidas por el contratante, de la celebración, ejecución y terminación con entidades públicas u otros.

El invitado puede soportar la experiencia mediante copias de contratos, actas de liquidación debidamente legalizada o referencias comerciales. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que La Empresa ESPAVI S.A. E.S.P. pueda evaluar la experiencia del invitado. Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales etc., se considerarán como documentos para acreditar la información y la experiencia.

Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la empresa los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando o relacionando, proyectado a valor presente.

Equipo de trabajo: El contratista se obliga a mantener como mínimo al frente de los trabajos, durante el tiempo de ejecución del contrato, a una (1) persona que cumpla con:

Mecánico automotriz (1): Que acredite ser técnico de mantenimiento automotriz o afines, con una fecha de expedición del título igual o superior a tres (3) años a la fecha de cierre del presente proceso Y/O acreditación de experiencia especifica mínima de cinco (5) años en mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

- Manifestación de disponibilidad durante la ejecución del contrato
- Hoja de vida con anexos
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas y delitos sexuales.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM (ley 2097 del 2021).
- Libreta Militar (hombres con edad menor a 50 años).

Lo anterior sin perjuicio de contar con los trabajadores necesarios con el fin de cumplir con el objeto contractual. Sin embargo, en la ejecución de las actividades, en todo caso el contratista deberá garantizar el personal de mano de obra no calificado como una cuadrilla y el personal técnico y profesional que sea necesario para garantizar la ejecución normal y con calidad de las actividades a ejecutar. Para tal caso deberá reportar al supervisor asignado el personal utilizado para la ejecución de las actividades. No es requisito la presentación en la oferta del personal adicional a utilizar en la ejecución de las actividades.

Equipo Mínimo requerido: El invitado deberá suministrar y mantener duranta la vigencia del contrato el equipo necesario y suficiente, adecuado en capacidad, características y tecnología, para cumplir con las actividades, plazos y especificaciones técnicas, conforme lo requerido en el contrato, por tanto, los costos inherentes al equipo serán considerados en los precios de las actividades; así mismo contar con un sistema adecuado de gestión de residuos. No es requisito la presentación en la oferta de la relación de equipos y tecnologías a utilizar en la ejecución de las actividades.

Capacidad Financiera: No aplica.

Factores de desempate: No aplica.

Nota: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación y se evaluará el componente jurídico y técnico con un resultado CUMPLE O NO CUMPLE según sea el caso.

3.4. CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE CALIDAD PARA CONTRATISTAS. (ISO 45001:2018, ISO 9001:2015)

3.4.1 AFILIACION AL SGSS: El contratista y su equipo de trabajo deberá estar afiliado al sistema de seguridad social:
SALUD: Ley 1122 de 2007.
PENSION: Ley 797 de 2003, artículo 2 y 3, el contratista obligatoriamente deberá afiliarse al Sistema General de Pensiones, con una base de cotización no inferior a la base de cotización al SGSS.
RIESGOS LABORALES: El contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales según Ley 1562 de 2012.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 100.41.046.18 DE MARZO 2024

ISO 45001:2018: Norma internacional para sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, destinada a proteger a los trabajadores y visitantes de accidentes y enfermedades laborales.

ISO 9001:2015: Norma internacional para Sistemas de Gestión de Calidad (SGC), que establece requisitos para mejorar el desempeño, la satisfacción del cliente y la eficiencia de una organización, independientemente de su tamaño o sector.

ISO 14001: 2018: Norma reconocida internacionalmente para los sistemas de gestión ambiental (SGA)

Resolución 0312 del 2019: Establece los estándares mínimos obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Decreto 1072 de 2015: El Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en Colombia.

3.5. SOPORTE ECONOMICO

Análisis Económico: La Directora Operativa solicitó, comparó, verificó y validó los precios y características para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con inclusión de suministro de insumos, partes y elementos para el parque automotor de la empresa, siendo responsable de los valores consignados en el estudio de mercado, se compararon dos (2) cotizaciones las cuales contaban con servicio de similares especificaciones y características técnicas, cotizando por valor cada producto a fin de establecer un presupuesto adecuado, con lo cual se realizó el respectivo análisis de mercado. (ANEXO 1)

La Empresa de Servicios Públicos de Villanueva S.A. E.S.P., cuenta con los recursos para contratar los servicios descritos afectando el rubro 2020102020104, Mantenimiento y reparación de vehículos, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE** ($228,000,000.00) suma que se usara para el suministro servicios de los siguientes bienes y servicios:

Item	Descripción	Medida	Cantidad	Valor
	TRACTORES KUBOTA 9540 Y REMOLQUES			
1	ABRAZADERA INDUSTRIAL 3	Und	1	$ 16.816,00
2	ABRAZADERAS 2X22	Und	1	$ 10.510,00
3	ACOPLES MANGUERA -TUBO (BUCHIN)	Und	1	$ 63.060,00
4	ACOPLES RAPIDOS	Und	1	$ 252.240,00
5	ARANDELA PESTAÑA AXIAL ESTÁNDAR	Und	1	$ 5.255,00
6	ARANDELA PLANA AXIAL ESTÁNDAR	Und	1	$ 15.765,00
7	ARANDELA SATELITES	Und	1	$ 15.765,00
8	ARRANQUE	Und	1	$ 2.942.800,00
9	BALINERA 6211	Und	1	$ 241.730,00
10	BALINERA 6308	Und	1	$ 189.180,00
11	BALINERA CLUTCH	Und	1	$ 315.300,00
12	BALINERA PATIN	Und	1	$ 210.200,00
13	BOMBA DE COMBUSTIBLE	Und	1	$ 945.900,00
14	BOMBA DE INYECION	Und	1	$ 4.204.000,00
15	BOMBILLO	Und	1	$ 63.060,00
16	BOTELLA DE BOXER	Und	1	$ 73.570,00
17	BRAZOS DE TIJERA	Und	1	$ 136.630,00
18	BUJE EN CAUCHO SOPORTE DE FAROLA	Und	1	$ 26.275,00
19	BUJE SEPARADOR 2" * 10 CM LARGO	Und	1	$ 31.530,00
20	BUJE VALDE DE LEVANTE	Und	1	$ 136.630,00
21	BULCANIZADA DE LLANTA	Und	1	$ 157.650,00
22	CAJA DE HERRAMIENTAS	Und	1	$ 315.300,00
23	CAMISA BALINERA	Und	1	$ 189.180,00
24	CAMISILLA ESTANDAR	Und	1	$ 262.750,00
25	CARCASA TRANSMISIÓN DELANTERA	Und	1	$ 1.891.800,00
26	CARCASA TRANSMISIÓN TRASERA	Und	1	$ 1.891.800,00
27	CODO 1-1/2" MANGUERA CILICONADA	Und	1	$ 199.690,00
28	CONTROL MANDO PALA	Und	1	$ 1.786.700,00
29	COPETA TRAMPA DEL FILTRO	Und	1	$ 199.690,00
30	CORONA Y SPEED	Und	1	$ 7.357.000,00
31	CORREA VENTAVIOLA	Und	1	$ 94.590,00
32	CORREA DE REPARTICIÓN 7PK1715	Und	1	$ 231.220,00
33	DIRECCIONAL	Und	1	$ 472.950,00
34	DISCO DE CLUCTH Y PRENSA DE CLUTCH	Und	1	$ 9.459.000,00
35	EMBOLO TELESCOPICO	Und	1	$ 945.900,00
36	EMPAQUETADURA BOTELLA DE LEVANTE DEL REMOLQUE	Und	1	$ 998.450,00
37	EMPAQUETADURA BOTELLA DE PALA REMOLQUE	Und	1	$ 998.450,00
38	EMPAQUETADURA Y ELEMENTOS BOMBA HIDRAULICA	Und	1	$ 788.250,00
39	ESPARRAGOS CON TUERCA	Und	1	$ 52.550,00
40	ESTRIAS CARDAN	Und	1	$ 1.366.300,00

41	ESTRIAS EJE DE CAJA	Und	1	$	1.891.800,00
42	ESTRIAS PIÑON SPEED	Und	1	$	3.678.500,00
43	ESCOBILLAS PARA ARRANQUE	Und	1	$	420.400,00
44	FRENO DE SEGURIDAD	Und	1	$	525.500,00
45	FUndA GRANDE DEL CARDAN	Und	1	$	399.380,00
46	FUndA PEQUEÑA DEL CARDAN	Und	1	$	399.380,00
47	GUAYA ACELERADOR DE MANO	Und	1	$	157.650,00
48	GUAYA ACELERADOR DE PIE	Und	1	$	210.200,00
49	JUEGO DE ROTULAS TIPO 800	Und	1	$	420.400,00
50	JUEGO DE TORNILLOS CRUCETAS	Und	1	$	42.040,00
51	JUEGO DE TORNILLOS KUBOTA	Und	1	$	84.080,00
52	JUEGO SOPORTE TANQUE	Und	1	$	420.400,00
53	KIT DE CARDAN TRACCION DOBLE	Und	1	$	2.312.200,00
54	LAMINA HR CORRUGADA 3/16 2*1	Und	1	$	2.207.100,00
55	LAMINA HR LISA 3/16 2*1	Und	1	$	1.429.360,00
56	MANDO TOMA FUERZA	Und	1	$	840.800,00
57	MANGUERA PRESIÓN ½ x 1 cm	Und	1	$	5.255,00
58	MANGUERA PRESIÓN 3/4	Und	1	$	46.244,00
59	MANGUERA PRESIÓN 5/8	Und	1	$	36.785,00
60	MANGUERA PRESIÓN1/2 HEMBRA Y MACHO	Und	1	$	36.785,00
61	MANZANA ESTRIADA DEL DISCO	Und	1	$	2.102.000,00
62	MAYA SUPERIOR CAPO	Und	1	$	630.600,00
63	PASADOR CORTO	Und	1	$	126.120,00
64	PASADOR LARGO	Und	1	$	126.120,00
65	PASADOR SOPORTE DEL CAPO	Und	1	$	126.120,00
66	PERA PRESION DEL MOTOR	Und	1	$	262.750,00
67	PIN DE LA DOBLE	Und	1	$	31.530,00
68	PINES A 43	Und	1	$	10.510,00
69	PINES BOCIN RUEDAS REMOLQUE	Und	1	$	15.765,00
70	PINES RR	Und	1	$	10.510,00
71	PLANETARIOS TRANSMISIÓN DELANTERA	Und	1	$	1.261.200,00
72	PLANETARIOS TRANSMISIÓN TRASERA	Und	1	$	1.471.400,00
73	PLIEGO DE LIJA No 80	Und	1	$	5.255,00
74	PRENSA	Und	1	$	23.122,00
75	PUNTA ESTRIADA DE SPEED	Und	1	$	1.051.000,00
76	RACOR Y UNION ROSCADA DE 1/2"	Und	1	$	42.040,00
77	RESORTE PALANCA DE INVERSOR	Und	1	$	84.080,00
78	RETENEDOR 370001 CURVO	Und	1	$	168.160,00
79	RETENEDOR BOCIN REMOLQUE	Und	1	$	126.120,00
80	RETENEDOR RUEDA DELANTERA	Und	1	$	210.200,00
81	RETENEDOR SPEED	Und	1	$	73.570,00
82	RETENEDOR TRANSMICION ORIGINAL	Und	1	$	189.180,00
83	RODAMIENTO 2559	Und	1	$	157.650,00
84	RODAMIENTO 3780	Und	1	$	199.690,00

85	RODAMIENTO 501349	Und	1	$	57.805,00
86	RODAMIENTO 6208	Und	1	$	157.650,00
87	RODAMIENTO DEL CLUHTS	Und	1	$	294.280,00
88	RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	Und	1	$	378.360,00
89	RODAMIENTO RUEDA TRASERA	Und	1	$	1.471.400,00
90	ROTULA	Und	1	$	1.156.100,00
91	SATELITES TRANSMISIÓN TRASERA	Und	1	$	1.261.200,00
92	SATELITES TRANSMISIÓN DELANTERA	Und	1	$	1.471.400,00
93	SELLO CHOROTE ROTULA	Und	1	$	99.845,00
94	SELLO CHOROTE SPEED	Und	1	$	94.590,00
95	SEPARADORES DE INVERSOR	Und	1	$	73.570,00
96	SOPORTE TRAMPA COMBUSTIBLE	Und	1	$	117.712,00
97	SWITH ENCENDIDO	Und	1	$	420.400,00
98	TAPA BAJANTE DE LA TROCHA	Und	1	$	136.630,00
99	TAPA RADIADOR	Und	1	$	63.060,00
100	TAPA TANQUE HIDRAULICO	Und	1	$	115.610,00
101	TOBERAS BOMBA DE INYECCION	Und	1	$	840.800,00
102	TOMA FUERZA	Und	1	$	3.153.000,00
103	TORNILLO 5/8 x 10 cm CON TUERCA	Und	1	$	39.938,00
104	TORNILLO 7/8 X 8" CON TUERCA Y ARAND	Und	1	$	47.295,00
105	TORNILLO DE 1" x 7CM CON TUERCA	Und	1	$	60.958,00
106	TUBO DEL FRENO	Und	1	$	189.180,00
107	TUERCAS CON ARANDELAS O GUAZAS	Und	1	$	105.100,00
108	VALVULA BOMBA DE INYECCION	Und	1	$	840.800,00
109	VALVULAS DE ESCAPE	Und	1	$	105.100,00
110	WASA 7/1/6	Und	1	$	1.051,00
111	INDUCIDO DEL ARRANQUE	Und	1	$	840.800,00
112	COLECTOR DEL ARRANQUE	Und	1	$	472.950,00
113	ARANDELA DEL FRENO DEL ARRANQUE	Und	1	$	63.060,00
114	PATIN DE FRENADO DEL ARRANQUE	Und	1	$	630.600,00
115	MUELLE DE FRENO DEL ARRANQUE	Und	1	$	651.620,00
116	ESPEJOS LATERALES	Und	1	$	231.220,00
117	INDUCTORES DELARRANQUE	Und	1	$	630.600,00
118	SOLENOIDE	Und	1	$	262.750,00
119	MUELLE DEL ARRANQUE	Und	1	$	525.500,00
120	ORQUILLA DEL ARRANQUE	Und	1	$	315.300,00
121	RUEDA LIBRE DEL ARRANQUE	Und	1	$	420.400,00
122	ENGRANE CON LA CORONA DEL ARRANQUE	Und	1	$	420.400,00
123	PATIN DE ORQUIDEA DEL ARRANQUE	Und	1	$	189.180,00
124	CARTER DEL ARRANQUE	Und	1	$	336.320,00
125	ALTERNADOR	Und	1	$	2.522.400,00
126	POLEA DEL ALTERNADOR	Und	1	$	336.320,00
127	SOPORTE DELL ALTERNADOR	Und	1	$	157.650,00
128	IMANES PERMAMENTES DEL ALTERNADOR	Und	1	$	420.400,00

129	NUCLEOS DEL ALTERNADOR	Und	1	$	315.300,00
130	RECTIFICADOR DEL ALTERNADOR	Und	1	$	399.380,00
131	REGULADOR DEL ALTERNADOR	Und	1	$	336.320,00
132	SOPORTE CARCASA ALTERNADOR	Und	1	$	336.320,00
133	NEUMATICO LLANTA DELANTERA	Und	1	$	525.500,00
134	NEUMATICO LLANTA TRASERA	Und	1	$	735.700,00
135	VALVULA PARA NEUMATICO LLANTA DELANTERA	Und	1	$	105.100,00
136	VALVULA PARA NEUMATICO LLANTA TRASERA	Und	1	$	105.100,00
137	RIN LLANTA DELANTERA	Und	1	$	2.312.200,00
138	RIN LLANTA TRASERA	Und	1	$	4.414.200,00
139	EMBRAGUE	Und	1	$	1.891.800,00
140	DIFERENCIAL	Und	1	$	1.261.200,00
141	PALIERES	Und	1	$	294.280,00
142	RETENEDOR BAJANTES	Und	1	$	210.200,00
143	SILLA	Und	1	$	1.261.200,00
	SERVICIOS TRACTORES KUBOTA 9540 CON DOS REMOLQUES				
1	AJUSTE DE CORREA VENTAVIOLA	Und	1	$	84.080,00
2	AJUSTE RELOJES DIRECCIONALES	Und	1	$	168.160,00
3	ALARGADA DE PERSIANA Y SOLDADA	Und	1	$	294.280,00
4	ALINEAR DIRECCIÓN	Und	1	$	588.560,00
5	DESARMAR Y ARMAR PARA CAMBIO DE REPUESTOS TRANSMISION	Und	1	$	1.576.500,00
6	DESARMAR Y ARMAR PARA CAMBIO DEL KIT DE EMBRAGUE	Und	1	$	1.051.000,00
7	ARREGLO DE FUGAS AL RADIADOR	Und	1	$	168.160,00
8	BAJADA LLANTAS PARA ENGRASE RODAMIENTOS	Und	1	$	84.080,00
9	CALIBRAR ABANICO PRENSA	Und	1	$	630.600,00
10	CAMBIO DE MANGUERAS Y AJUSTE DE RACORES	Und	1	$	126.120,00
11	CAMBIO DE MANGUERA FRENOS	Und	1	$	630.600,00
12	CAMBIO DE NEUMATICO	Und	1	$	105.100,00
13	CAMBIO DE PUNTA DEL SPEED	Und	1	$	525.500,00
14	CAMBIO DE RODAMIENTOS RUEDAS	Und	1	$	336.320,00
15	CAMBIO DE VALINERA Y CAUCHO DEL CARDAN	Und	1	$	273.260,00
16	CAMBIO RETENEDORES Y RODAMIENTOS DEL BOCIN	Und	1	$	168.160,00
17	CAMBIO SOPORTE DE MOTOR	Und	1	$	252.240,00
18	CAMBIO TOMA FUERZA	Und	1	$	1.261.200,00
19	CONSTRCCIÓN COMPLETO SOPORTE DE LA BOTELLA DEL REMOLQUE	Und	1	$	315.300,00
20	CORREGIR FUGA ACEITE HIDRAULICO	Und	1	$	210.200,00
21	DESARMAR Y ARMAR LA TROCHA PARA CAMBIO DE RODAMIENTOS	Und	1	$	1.576.500,00
22	DESPINCHADA LLANTA TRASERA	Und	1	$	283.770,00
23	DESPINCHADA LLANTA DELANTERA	Und	1	$	136.630,00
24	DESPINCHADA LLANTA REMOLQUE	Und	1	$	47.295,00

25	DOMICILIO PARA DESPINCHE	Und	1	$	420.400,00
26	EXTRACCIÓN TORNILLO ROTO	Und	1	$	84.080,00
27	FABRICACION MANZANA ESTRIADA DEL DISCO	Und	1	$	315.300,00
28	FABRICACION PARRILLA PARA BATERIAS	Und	1	$	315.300,00
29	INSTALACIÓN BOMBA DE COMBUSTIBLE	Und	1	$	126.120,00
30	INSTALACIÓN CONTROL	Und	1	$	420.400,00
31	INSTALACION DE LAMINA DEL PISO DEL REMOQUE	Und	1	$	2.102.000,00
32	INSTALACION DE PERNOS	Und	1	$	168.160,00
33	LATONERIA Y PINTURA GENERAL	Und	1	$	12.612.000,00
34	MANTENIMIENTO ALTERNADOR	Und	1	$	273.260,00
35	MANTENIMIENTO SISTEMA DE INYECCIÓN	Und	1	$	6.306.000,00
36	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO CON CAMBIO DE TERMINALES	Und	1	$	168.160,00
37	MONTADA Y DESMONTADA DE RADIADOR	Und	1	$	525.500,00
38	RECTIFICAR CAMISA BOTELLAS PALA	Und	1	$	472.950,00
39	RECONSTRUCCIÓN ARO CON ORIFICIOS Y ARAÑA DEL RIN	Und	1	$	420.400,00
40	RECONSTRUCCION PARRILLA DELANTERA	Und	1	$	378.360,00
41	RECONSTRUCCIÓN SALIDA VALVULA EN EL RIN	Und	1	$	262.750,00
42	RECONSTRUCCIÓN SISTEMA DE LEVANTE DEL ZORRILLO	Und	1	$	630.600,00
43	RECONSTRUCCIÓN SOPORTE DEL CAPO	Und	1	$	168.160,00
44	RECONSTRUCCION TIRO DEL REMOLQUE	Und	1	$	525.500,00
45	REFUERZO A LA LLANTA POR RUPTURA	Und	1	$	84.080,00
46	REPARACION BOTELLA DE LEVANTE EQUIPO	Und	1	$	998.450,00
47	REPARACION BOTELLA DE LEVANTE VALDE	Und	1	$	735.700,00
48	REPARACION CONTROL DE PALA	Und	1	$	378.360,00
49	REPARACION DE CARDAN	Und	1	$	756.720,00
50	REPARACIÓN SILLA	Und	1	$	210.200,00
51	REPARACION ROTULA TRACTOR	Und	1	$	252.240,00
52	REPARAR DIFERENCIAL	Und	1	$	756.720,00
53	SERVICIO CAMBIO DE FILTROS	Und	1	$	315.300,00
54	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE BOMBA DE INYECCION	Und	1	$	525.500,00
55	SERVICIO DE GRUA	Und	1	$	630.600,00
56	SERVICIO DE SOLDADURA AL REMOLQUE	Und	1	$	420.400,00
57	SERVICIO ELECTRICO DEL SISTEMA ARRANQUE	Und	1	$	378.360,00
58	SERVICIO REPARACION BOMBA INYECCION	Und	1	$	6.306.000,00
59	SERVICIO SOLDADURA Y CAMBIO DE LAMINA DEL VALDE	Und	1	$	840.800,00
60	SOLDADURA A LA PALA	Und	1	$	294.280,00
61	SOLDADURA CON REFUEREZO DEL TIRO DEL REMOLQUE	Und	1	$	315.300,00
62	SOLDADURA DE BRONCE TUBERIA HIDRAULICA	Und	1	$	168.160,00
63	SOLDADURA PUNTA PIÑON SPEED	Und	1	$	210.200,00

64	SOLDADURA FUndA DEL CARDAN	Und	1	$	105.100,00
65	SOLDADURAS ESTRIBO	Und	1	$	210.200,00
66	SOLDADURAS EXOSTO	Und	1	$	168.160,00
67	TENSIONAR LOS FRENOS	Und	1	$	189.180,00
68	TAPIZADO SILLA	Und	1	$	735.700,00
69	RECARGA DE BATERIA	Und	1	$	42.040,00
70	DOMICILIO CON MECANICO DESVARE	Und	1	$	420.400,00
	SUMINISTRO: TRACTOR B2320 Y REMOLQUE				
1	ABRAZADERAS 2X22	Und	1	$	10.510,00
2	ACOPLE HEMBRA	Und	1	$	399.380,00
3	ACOPLE MACHO	Und	1	$	399.380,00
4	ARANDELA PESTAÑA AXIAL ESTÁNDAR	Und	1	$	5.255,00
5	ARANDELA PLANA AXIAL ESTÁNDAR	Und	1	$	15.765,00
6	BALINERA PRENSA	Und	1	$	315.300,00
7	BALINERA BAJANTE 6206	Und	1	$	84.080,00
8	BALINERA PATIN	Und	1	$	210.200,00
9	BOMBILLAS	Und	1	$	945.900,00
10	BOMBILO	Und	1	$	63.060,00
11	BOTELLA DE BOXER	Und	1	$	73.570,00
12	BUJES VIELA KUBOTA	Und	1	$	1.366.300,00
13	CABLE N 4 TP	Und	1	$	73.570,00
14	CABLE N.4 TP SOLDADOR	Und	1	$	73.570,00
15	CAJA DE HERRAMIENTAS	Und	1	$	315.300,00
16	CAMISILLA ESTANDAR	Und	1	$	262.750,00
17	CASQUETES DE BANCADA KUBOTA	Und	1	$	840.800,00
18	CASQUETES DE VIELA KUBOTA	Und	1	$	630.600,00
19	CORONA Y SPEED	Und	1	$	7.357.000,00
20	CORREA 15390	Und	1	$	73.570,00
21	CUPLING CARDAN	Und	1	$	2.627.500,00
22	DIRECCIONALES	Und	1	$	472.950,00
23	DISCO	Und	1	$	1.471.400,00
24	DISCO BRONCE INVERSOR	Und	1	$	1.891.800,00
25	EJE PROPULSOR	Und	1	$	1.366.300,00
26	ESTRIA DE 16pul	Und	1	$	630.600,00
27	FRENO DE SEGURIDAD	Und	1	$	525.500,00
28	GUAYA KUBOTA	Und	1	$	630.600,00
29	INVERSOR	Und	1	$	840.800,00
30	JUEGO DE TORNILLOS CRUCETAS	Und	1	$	42.040,00
31	JUEGO DE TORNILLOS KUBOTA	Und	1	$	84.080,00
32	JUEGO SOPORTE TANQUE	Und	1	$	420.400,00
33	KIT DE CARDAN TRACCION DOBLE	Und	1	$	2.312.200,00
34	LAMINA HR CORRUGADA 3/16 2*1	Und	1	$	2.207.100,00
35	LUCES PARQUEO AL REMOLQUE	Und	1	$	472.950,00
36	MAYA SUPERIOR CAPO	Und	1	$	630.600,00

37	ORING	Und	1	$	10.510,00
38	PINES A 43	Und	1	$	10.510,00
39	PINES BOCIN RUEDAS REMOLQUE	Und	1	$	15.765,00
40	PINES RR	Und	1	$	10.510,00
41	PISTONES KUBOTA	Und	1	$	3.363.200,00
42	PORTA ESCOBILLA	Und	1	$	420.400,00
43	PORTA FUSIBLE	Und	1	$	52.550,00
44	PRENSA	Und	1	$	23.122,00
45	REGULADOR DE CORRIENTE	Und	1	$	336.320,00
46	RESORTE PALANCA DE INVERSOR	Und	1	$	84.080,00
47	RETENEDOR CACHO REMOLQUE	Und	1	$	42.040,00
48	RETENEDOR LLANTA DELANTERA	Und	1	$	199.690,00
49	RETENEDOR SPEED	Und	1	$	73.570,00
50	RETENEDOR TRANSMICION ORIGINAL	Und	1	$	189.180,00
51	RETENEDORES 370001 CURVO	Und	1	$	168.160,00
52	RETENEDORES BAJANTES 6C190- 56220	Und	1	$	157.650,00
53	RETENEDORES CACHO 6E040-57340	Und	1	$	115.610,00
54	RETENEDORES DE BAJANTES	Und	1	$	189.180,00
55	RODAMIENTO 25590-N DEL REMOLQUE	Und	1	$	157.650,00
56	RODAMIENTO 3780 DEL REMOLQUE	Und	1	$	199.690,00
57	RODAMIENTO DEL CLUHTS	Und	1	$	294.280,00
58	RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	Und	1	$	378.360,00
59	ROTULA	Und	1	$	1.156.100,00
60	SELLO CHOROTE	Und	1	$	99.845,00
61	SELLO SPEED	Und	1	$	472.950,00
62	SELLOS CACHO DEL REMOLQUE	Und	1	$	315.300,00
63	SEPARADORES DE INVERSOR	Und	1	$	73.570,00
64	SOPORTE COMPLETO DEL CARDAN 88510	Und	1	$	294.280,00
65	SOPORTE TRAMPA COMBUSTIBLE	Und	1	$	117.712,00
66	SUICHE DE ENCENDIDO	Und	1	$	420.400,00
67	SWITH ENCENDIDO	Und	1	$	420.400,00
68	SWITH LUCES PARQUEO	Und	1	$	294.280,00
69	TAPA RADIADOR	Und	1	$	63.060,00
70	TAPIZADO SILLA	Und	1	$	735.700,00
71	TORNILLO 5/8 CON TUERCA Y ARANDELA	Und	1	$	23.122,00
72	TORNILLOS DE 2.5" *	Und	1	$	21.020,00
73	UNION ROSCADA DE 3/4	Und	1	$	31.530,00
74	VALVULA DE INYECCION KUBOTA	Und	1	$	1.051.000,00
75	VALVULAS DE ESCAPE	Und	1	$	105.100,00
76	WASA 5/8	Und	1	$	3.153,00
77	YOQUI DE DIRECCIÓN	Und	1	$	262.750,00
78	NEUMÁTICO LLANTA DELANTERA	Und	1	$	525.500,00
79	NEUMÁTICO LLANTA TRASERA	Und	1	$	735.700,00
80	VÁLVULA PARA NEUMÁTICO LLANTA DELANTERA	Und	1	$	105.100,00

81	VÁLVULA PARA NEUMÁTICO LLANTA TRASERA	Und	1	$	105.100,00
82	RIN LLANTA DELANTERA	Und	1	$	1.576.500,00
83	RIN LLANTA TRASERA	Und	1	$	3.363.200,00
84	EMBRAGUE	Und	1	$	1.891.800,00
85	DIFERENCIAL	Und	1	$	1.261.200,00
86	PALIERES	Und	1	$	262.750,00
87	RETENEDOR BAJANTES	Und	1	$	210.200,00
88	SILLA	Und	1	$	1.261.200,00
	SERVICIOS TRACTOR B2320 Y REMOLQUE				
1	AJUSTE CABINA, SOLDADURA PASTAS	Und	1	$	315.300,00
2	AJUSTE DE CORREA VENTAVIOLA	Und	1	$	84.080,00
3	ALARGADA DE PERSIANA Y SOLDADA	Und	1	$	294.280,00
4	ARREGLO RADIADOR	Und	1	$	294.280,00
5	BAJADA DE LLANTA PARA ENGRASE Y CAMBIO DE RODAMIENTOS	Und	1	$	294.280,00
6	BULCANIZADA DE LLANTA	Und	1	$	157.650,00
7	CAMBIO CONJUNTO DE CARDAN	Und	1	$	336.320,00
8	CAMBIO DE LAMINA PISO DEL REMOLQUE	Und	1	$	2.102.000,00
9	CAMBIO DE NEUMATICO	Und	1	$	105.100,00
10	CAMBIO ESTRIA EJE DOBLE	Und	1	$	1.471.400,00
11	CAMBIO PUNTA SPEED	Und	1	$	840.800,00
12	CAMBIO SELLOS, RODAMIENTOS DE LOS REMOLQUES	Und	1	$	105.100,00
13	DESPINCHADA A DOMICILIO	Und	1	$	168.160,00
14	DESPINCHADA	Und	1	$	168.160,00
15	FABRICACION CAMISA BALINERA	Und	1	$	315.300,00
16	FABRICACION DE ESPARRAGOS	Und	1	$	252.240,00
17	FABRICACION PARRILLA PARA BATERIAS	Und	1	$	315.300,00
18	INSTALACION BARANDAL REMOLQUE	Und	1	$	420.400,00
19	INSTALACIÓN DE LUCES AL REMOLQUE	Und	1	$	367.850,00
20	INSTALACION DE PERNOS	Und	1	$	168.160,00
21	LATONERIA Y PINTURA GENERAL	Und	1	$	10.510.000,00
22	MANTENIMIENTO ALTERNADOR	Und	1	$	273.260,00
23	MONTADA Y DESMONTADA DE RADIADOR	Und	1	$	525.500,00
24	PARTIDA DE TRACTOR CAMBIO DE EMBRAGUE, CLUHTS Y ESTRIAS DEL EJE	Und	1	$	1.261.200,00
25	PARTIDA TRACTOR PARA REPARACION MOTOR	Und	1	$	1.051.000,00
26	RECONSTRUCCION TIRO DEL REMOLQUE	Und	1	$	525.500,00
27	RECOSTRUCCION GUARDA BARRO REMOLQUE	Und	1	$	252.240,00
28	REFUERZO A LA LLANTA POR RUPTURA	Und	1	$	84.080,00
29	REPARACION DE CARDAN	Und	1	$	504.480,00
30	REPARACION ROTULA TRACTOR	Und	1	$	252.240,00
31	RETENEDOR BARRAS	Und	1	$	273.260,00
32	SERVICIO CAMBIO DE FILTROS	Und	1	$	315.300,00
33	SERVICIO DE SOLDADURA AL REMOLQUE	Und	1	$	420.400,00

34	SERVICIO ELECTRICO SISTEMA DE ENCENDIDO	Und	1	$	210.200,00
35	SOLDADURA PARA UNIR EL EJE CON LA PUNTA ESTRIADA	Und	1	$	252.240,00
36	TAPIZADO SILLA	Und	1	$	735.700,00
37	RECARGA DE BATERIAS	Und	1	$	42.040,00
38	DOMICILIO CON MECANICO DESVARE	Und	1	$	420.400,00
	SUMINISTRO COMPACTADORES CHEVROLET PLACAS OLM065 / LXS316 / KZK402				
1	ABRAZADERA 30 32	Und	1	$	10.510,00
2	ABRAZADERA DE CAMARA	Und	1	$	63.060,00
3	ABRAZADERA DE CARBONO	Und	1	$	26.275,00
4	ABRAZADERA DEL EXOSTO	Und	1	$	84.080,00
5	ABRAZADERA DEL TURBO	Und	1	$	63.060,00
6	ABRAZADERA INDUSTRIAL 2/1/2	Und	1	$	26.275,00
7	ABRAZADERA INDUSTRIAL 3	Und	1	$	16.816,00
8	ABRAZADERAS PLASTICAS	Und	1	$	4.204,00
9	ACOPLES RAPIDOS MANGUERAS AIRE	Und	1	$	252.240,00
10	ACOPLE RAPIDO HEMBRA Y MACHO	Und	1	$	262.750,00
11	ACORDEONES	Und	1	$	357.340,00
12	ADAPTADOR ESPIGO 3X2/12	Und	1	$	94.590,00
13	ADPTADORES DE CAMARA	Und	1	$	73.570,00
14	AMORTIGUADOR	Und	1	$	1.261.200,00
15	ARANDELA DE LEVA	Und	1	$	5.255,00
16	ARANDELA SILLIN 7/8	Und	1	$	3.678,50
17	AUTOMATICO DEL ARRANQUE	Und	1	$	273.260,00
18	BAJO DE AIRE	Und	1	$	262.750,00
19	BALINERA DEL ALTERNADOR	Und	1	$	52.550,00
20	BALINERA DE EMBRAGUE	Und	1	$	378.360,00
21	BALINERA PATIN	Und	1	$	126.120,00
22	BALINERA 6009	Und	1	$	126.120,00
23	BARRA ESTABILIZADORA	Und	1	$	2.102.000,00
24	BOCIN DELANTERO	Und	1	$	1.261.200,00
25	BOMBA DE ACEITE	Und	1	$	1.891.800,00
26	BOMBA DE AGUA	Und	1	$	1.891.800,00
27	BOMBA DE FRENO	Und	1	$	1.303.240,00
28	BOMBA SERVO CLUOSH	Und	1	$	525.500,00
29	BOMBA SUPERIOR DEL SISTEMA DEL CLUTCH	Und	1	$	2.522.400,00
30	BOMBA INFERIOR DEL SISTEMA DEL CLUTCH	Und	1	$	420.400,00
31	PIN OJO INTERNO 43 MM	Und	1	$	8.408,00
32	PIN OJO EXTERNO 77 MM	Und	1	$	21.020,00
33	BUCHE GALBANIZADO	Und	1	$	52.550,00
34	BUCHIN DE 1/2X3/4	Und	1	$	42.040,00
35	BUJE CAUCHO METAL	Und	1	$	63.060,00
36	BUJE BARRA DE CAMBIOS	Und	1	$	36.785,00
37	BUJE DE BRONCE BJG	Und	1	$	31.530,00

38	BUJE DE COLLARIN	Und	1	$	31.530,00
39	BUJE 44685	Und	1	$	157.650,00
40	BUJE DE LEVA	Und	1	$	15.765,00
41	BUJE MUELLE	Und	1	$	94.590,00
42	BUJE TENSORA PUNTA	Und	1	$	283.770,00
43	BUJE TPK	Und	1	$	42.040,00
44	BUJES BRAZOS CUCHILLA	Und	1	$	99.845,00
45	BUJES DE ALINEACION CUCHILLA	Und	1	$	99.845,00
46	CABLE ENCAUCHETADO 3*12	Und	1	$	42.040,00
47	CAMARA TIPO 30 DELANTERA	Und	1	$	262.750,00
48	CAMARA TIPO 30 TRACERA	Und	1	$	430.910,00
49	CAMISA INYECTORES	Und	1	$	94.590,00
50	CAMPANA RUEDA	Und	1	$	1.051.000,00
51	CANDADO DE 1/1/2 ESTRIA FINA	Und	1	$	168.160,00
52	CARRETE DE CAMARA	Und	1	$	36.785,00
53	CAUCHO CAPO	Und	1	$	168.160,00
54	CAUCHO SOPORTE DE CABINA	Und	1	$	126.120,00
55	CAUCHO SOPORTE DE MOTOR	Und	1	$	1.576.500,00
56	CAUCHO VALVULAS	Und	1	$	462.440,00
57	CEMENTO RADIADOR	Und	1	$	42.040,00
58	CONTROL DE LUCES	Und	1	$	683.150,00
59	CORREA 8 PK 2095	Und	1	$	294.280,00
60	CORREA DE ACCESORIOS	Und	1	$	315.300,00
61	CULATA CULATIN Y LAMINA COMPRESOR	Und	1	$	609.580,00
62	DIAFRAGMA TIPO 30	Und	1	$	34.683,00
63	DISCO	Und	1	$	1.471.400,00
64	DISCO COMPACTO	Und	1	$	840.800,00
65	DEPOSITO REFRIGUERANTE	Und	1	$	735.700,00
66	EMPAQUE CULATA	Und	1	$	630.600,00
67	EMPAQUE TAPA VALVULA	Und	1	$	231.220,00
68	EMPAQUE MULTIPLE ESCAPE	Und	1	$	126.120,00
69	EMPAQUE MULTIPLE ADMISIÓN	Und	1	$	84.080,00
70	EMPAQUE DE SECADOR	Und	1	$	420.400,00
71	EMPAQUETADURA BOMBA DE AGUA	Und	1	$	630.600,00
72	EMPAQUETADURA BOMBA DE FRENOS	Und	1	$	367.850,00
73	EMPAQUETADURA BOTELLA	Und	1	$	630.600,00
74	EMPAQUETADURA BOTELLA LEVANTE COLADERA	Und	1	$	945.900,00
75	EMPAQUETADURA BOTELLA LEVANTE DEL BATIENTE	Und	1	$	1.261.200,00
76	EMPAQUETADURA BOTELLA COMPACTADORA	Und	1	$	735.700,00
77	ESPARRAGOS CON TUERCA	Und	1	$	52.550,00
78	CINTA REFLECTIVA	Und	1	$	42.040,00
79	CODO SILICONADO 2"	Und	1	$	399.380,00
80	COMPRESOR AIRE	Und	1	$	4.204.000,00
81	CONTROL DE LUCES	Und	1	$	683.150,00

82	CONTROL DE MANDO DIRECCIONAL	Und	1	$	420.400,00
83	CONTROL MANDO HIDRAULICO CON DOS PALANCAS	Und	1	$	420.400,00
84	CORREA DE ACCESORIOS	Und	1	$	315.300,00
85	CULATA COMPRESOR	Und	1	$	399.380,00
86	EMPAQUE MULTIPLE ESCAPE	Und	1	$	84.080,00
87	EMPAQUE MULTIPLE ADMISIÓN	Und	1	$	84.080,00
88	EMPAQUETADURA DEL BAJO	Und	1	$	84.080,00
89	EMPAQUETADURA KIT INYECTOR	Und	1	$	94.590,00
90	EMPAQUETADURA SECADOR	Und	1	$	378.360,00
91	EMPAQUETADURA TIPO ORRING	Und	1	$	52.550,00
92	EMPAQUETADURA TOMA FUERZA	Und	1	$	84.080,00
93	EMPAQUETADURA VALVULA RELAY	Und	1	$	94.590,00
94	FANCLUTCH COMPLETO	Und	1	$	9.459.000,00
95	FAROLA	Und	1	$	189.180,00
96	FUCILERA MT	Und	1	$	378.360,00
97	GOBERNADOR	Und	1	$	210.200,00
98	GRAPA 7/8X 4X 22 CON TUERCA	Und	1	$	210.200,00
99	GRIFO DRENADOR DE TANQUES	Und	1	$	31.530,00
100	GUAYA DE ACELERADOR	Und	1	$	294.280,00
101	HEMBRA Y MACHO CARDAN	Und	1	$	1.576.500,00
102	HOJA DELANTERA	Und	1	$	1.261.200,00
103	HOJA TRACERA	Und	1	$	1.261.200,00
104	INSTALACION COMPLETA ELECTRICA	Und	1	$	6.306.000,00
105	INYECTOR	Und	1	$	210.200,00
106	JUEGO ASBESTO	Und	1	$	399.380,00
107	JUEGO DE ESPEJOS RETROVISOR	Und	1	$	1.891.800,00
108	JUEGO DE ESPLINDERES	Und	1	$	2.522.400,00
109	JUEGO DE TERMINALES	Und	1	$	1.660.580,00
110	JUEGO DE PLUMILLA	Und	1	$	94.590,00
111	JUEGO PERNOS RIN DISCO	Und	1	$	367.850,00
112	JUEGO TORNILLOS DE CRUSETAS	Und	1	$	189.180,00
113	KIT CHAPETAS CARDAN	Und	1	$	105.100,00
114	KIT DE RODAJAS	Und	1	$	168.160,00
115	KIT PUNTA DE VIGA HENDRISON	Und	1	$	2.522.400,00
116	KIT SOPORTE CARDAN	Und	1	$	735.700,00
117	LAMINA EN ACERO INOXIDABLE 3/16 2*1	Und	1	$	4.414.200,00
118	LAMINA HR CORRUGADA 3/16 2*1	Und	1	$	2.207.100,00
119	LEVA DE FRENO	Und	1	$	315.300,00
120	LENTEJAS TOBERAS	Und	1	$	2.102,00
121	LICUADORA	Und	1	$	735.700,00
122	LISTON MADERA SEPARADOR DEL CAJON COMPACTADOR Y CHASIS	Und	1	$	178.670,00
123	MANGERA RADIADOR ALTA TEMPERATURA	Und	1	$	430.910,00
124	MANGUERA CAMARA DE FRENO	Und	1	$	84.080,00

125	MANGUERA CORRUGADA x 2,5 mts	Und	1	$	262.750,00
126	MANGUERA FLEXIBLE x 5 pulg	Und	1	$	262.750,00
127	MANGUERA INTERFULER	Und	1	$	420.400,00
128	MANGUERA R 12 ½ 0,80 cm	Und	1	$	147.140,00
129	MANGUERA R12 3/4	Und	1	$	189.180,00
130	MANGUERA 5/8 *	Und	1	$	157.650,00
131	MANGUERA R12 HEMBRA Y MACHO	Und	1	$	336.320,00
132	MANGUERA SILICONADA ALTA TEMPERATURA	Und	1	$	525.500,00
133	MANGUERA SOPLA CABINA	Und	1	$	105.100,00
134	MANGUERA TUBIN 1/4	Und	1	$	12.612,00
135	MANGUERA TUBIN DE 3/8	Und	1	$	21.020,00
136	MANGUERA TUBIN DE MEDIA	Und	1	$	29.428,00
137	MASILLA x 250 gr	Und	1	$	63.060,00
138	MIPLE EN ACERO CON ROSCA 25 cm	Und	1	$	84.080,00
139	MODULO MT 200	Und	1	$	3.153.000,00
140	MUELLE HOJA PRINCIPAL	Und	1	$	1.261.200,00
141	MUELLE HOJA SECUndARIA	Und	1	$	1.261.200,00
142	PANELA SISTEMA AIRE	Und	1	$	840.800,00
143	PASADOR 50 CM BUJE DE BATIENTE	Und	1	$	399.380,00
144	PASADOR DE BOTELLA	Und	1	$	315.300,00
145	PASADOR DOBLECUÑA	Und	1	$	126.120,00
146	PATIN TENSOR	Und	1	$	840.800,00
147	PEGANTE x 50 mls	Und	1	$	63.060,00
148	PERA ESTOP	Und	1	$	262.750,00
149	PERA FULER DOBLE	Und	1	$	231.220,00
150	PERNO RIN DISCO CON TUERCA GIRATORIA	Und	1	$	39.938,00
151	PIN JAUSEN 9/1/2	Und	1	$	10.510,00
152	PISTON EMPAQUE CULATA SECADOR	Und	1	$	420.400,00
153	PISTON SECADOR	Und	1	$	304.790,00
154	PLATO	Und	1	$	252.240,00
155	POLEA DEL ALTERNADOR	Und	1	$	336.320,00
156	PRENSA	Und	1	$	23.122,00
157	RACOR RAPIDO1/4X 3/8	Und	1	$	23.122,00
158	RACOR SISTEMA DE AIRE	Und	1	$	63.060,00
159	REGISTRO TIPO MARIPOSA	Und	1	$	42.040,00
160	RELOJ DE ACEITE	Und	1	$	304.790,00
161	RELOJ DE AIRE	Und	1	$	304.790,00
162	RELOJ TEMPERATURA	Und	1	$	294.280,00
163	RESORTE GRANDES Y PEQUEÑOS DE BANDAS	Und	1	$	42.040,00
164	RETENEDOR DE LEVA	Und	1	$	21.020,00
165	RETENEDOR DEL ESPIT	Und	1	$	126.120,00
166	RETENEDOR RUEDA DELANTERA	Und	1	$	210.200,00
167	RETENEDOR RUEDA TRACERA	Und	1	$	136.630,00
168	RIACHI	Und	1	$	157.650,00

169	RODAJAS DE 2 PULGADAS	Und	1	$	47.295,00
170	RODAJAS DE UNA Y MEDIA	Und	1	$	31.530,00
171	RODILLO EXTERIOR RUEDA DELANTERA	Und	1	$	294.280,00
172	RODILLO EXTERNO RUEDA TRACERA	Und	1	$	378.360,00
173	RODILLO INTERIOR RUEDA DELANTERA	Und	1	$	378.360,00
174	RODILLO INTERIOR RUEDA TRACERA	Und	1	$	378.360,00
175	SENSOR DE EMBRAGUE	Und	1	$	504.480,00
176	SELLOS PTO	Und	1	$	126.120,00
177	SEPARADOR	Und	1	$	136.630,00
178	SILICA	Und	1	$	42.040,00
179	SILLIN HENDRISON	Und	1	$	2.627.500,00
180	SINTESOLDA 24 HORAS x 50 ml	Und	1	$	36.785,00
181	SOCKET FAROLA	Und	1	$	31.530,00
182	SOLENOIDE ARRANQUE	Und	1	$	157.650,00
183	SOPORTE DE MUELLE	Und	1	$	1.576.500,00
184	SUPER BONDER x 50 ml	Und	1	$	73.570,00
185	SUPERLUB	Und	1	$	63.060,00
186	TANQUE DE AGUA SISTEMA REFRIGERACION	Und	1	$	630.600,00
187	TANQUE LEXIBIADO EN ACERO INOXIDABLE	Und	1	$	3.678.500,00
188	TAPA LIQUIDO DE FRENOS	Und	1	$	189.180,00
189	TAPA RADIADOR	Und	1	$	63.060,00
190	TARRO DE EXOSTO	Und	1	$	1.891.800,00
191	TARRO DEPOCITO DE AGUA	Und	1	$	630.600,00
192	TEFLON INDUSTRIAL	Und	1	$	5.255,00
193	TERMINALES	Und	1	$	472.950,00
194	TERMOSTATO	Und	1	$	262.750,00
195	TORNILLO 3/4 CON TUERCA DE SEGURIDAD	Und	1	$	21.020,00
196	TORNILLO 7/16 CON TURCA Y DOBLE ARANDELA	Und	1	$	11.350,80
197	TORNILLO 5/8X 2	Und	1	$	10.510,00
198	TORNILLO CENTRAL DE MEDIA X 12 CON TUERCA	Und	1	$	21.020,00
199	TORNILLO DE 1/2 CON TUERCA DE SEGURIDAD	Und	1	$	9.459,00
200	TORNILLO DE 7/16 CON TUERCA DE SEGURIDAD	Und	1	$	6.306,00
201	TORNILLO SILLIN CON TURCA	Und	1	$	105.100,00
202	TORNILLO SOPORTE DE MOTOR	Und	1	$	15.765,00
203	TUBERIA CONEXIÓN TANQUE LIXIVIADOS	Und	1	$	105.100,00
204	TUERCA ALTAS DE 1/2	Und	1	$	1.366,30
205	TUERCA DE 1 1/2	Und	1	$	31.530,00
206	TUERCA DE ESPIT	Und	1	$	84.080,00
207	TUERCA JAUSEN 9/1/2	Und	1	$	73.570,00
208	TUERCA RINDISCO	Und	1	$	12.612,00
209	UNION RAPIDA DE 1/4	Und	1	$	10.510,00
210	UÑAS ARAÑA	Und	1	$	84.080,00
211	VALVULA AMUM2	Und	1	$	336.320,00
212	VALVULA CHILLONA	Und	1	$	84.080,00

213	VALVULA DE RETENCION	Und	1	$	73.570,00
214	VALVULA DE SEGURIDAD	Und	1	$	147.140,00
215	VALVULA DE VOLTEO AMERICANA	Und	1	$	735.700,00
216	VALVULA DEL FRENO DE SEGURIDAD	Und	1	$	147.140,00
217	VALVULA AMU PRESIÓN AIRE M2	Und	1	$	94.590,00
218	VALVULA PP1 SEGURIDAD NORMAL	Und	1	$	147.140,00
219	VALVULA REGULADORA de palanca	Und	1	$	105.100,00
220	VALVULA RELAY	Und	1	$	315.300,00
221	VENTAVIOLA	Und	1	$	315.300,00
222	PERA TEMPERATURA	Und	1	$	210.200,00
223	PEDALES	Und	1	$	189.180,00
224	CABRILLA	Und	1	$	420.400,00
225	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION Y RODAMIENTOS	Und	1	$	840.800,00
226	FLOTADOR COMBUSTIBLE	Und	1	$	525.500,00
227	GR ESCANEO	Und	1	$	262.750,00
228	INYECTORES	Und	1	$	189.180,00
229	BOMBONAS	Und	1	$	945.900,00
230	TUBERAS INYECTORES	Und	1	$	315.300,00
231	BOMBAS AIRE ACONDICIONADO	Und	1	$	420.400,00
232	CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO	Und	1	$	126.120,00
233	COMPRESOR	Und	1	$	5.255.000,00
234	PRESOSTATO	Und	1	$	304.790,00
235	FILTRO DESHIDRATANTE	Und	1	$	399.380,00
236	VALVULA DE EXPANSIÓN	Und	1	$	189.180,00
237	EVAPORADOR	Und	1	$	199.690,00
238	SONDA DEL EVAPORADOR	Und	1	$	136.630,00
239	FILTRO DEL HABITACULO	Und	1	$	157.650,00
240	CONDENSADOR	Und	1	$	147.140,00
241	MV	Und	1	$	199.690,00
242	CORNETA	Und	1	$	630.600,00
243	EXPLORADORA	Und	1	$	178.670,00
244	CANDADO PARA SOBRETAPA DE COMBUSTIBLE	Und	1	$	52.550,00
245	RIN DE 11000 LIBRAS	Und	1	$	1.261.200,00
246	NEUMATICO	Und	1	$	367.850,00
247	VALVULA PARA NEUMATICO	Und	1	$	31.530,00
248	CAMPANA DE 10 HUECOS	Und	1	$	945.900,00
249	BOCIN DELANTERO Y TRASERO DE RIN DE DISCO CON PERNOS RIN DE DISCO	Und	1	$	1.261.200,00
250	REGISTRO DE DOS PULGADAS	Und	1	$	315.300,00
251	DUPLICADO DE LLAVE	Und	1	$	42.040,00
252	SEMAFORO REDONDO TIPO LED	Und	1	$	210.200,00
253	TRAMPA CONBUSTIBLE	Und	1	$	189.180,00
254	TOMA FUERZA	Und	1	$	4.445.730,00

	SERVICIOS COMPACTADORES CHEVROLET PLACAS OLM065 Y LXS316-KZK402				
1	AJUSTAR GRAPAS DE LOS MUELLES	Und	1	$	105.100,00
2	ALINEAR CAJON COMPACTADOR CON AJUSTE DE TORNILLOS	Und	1	$	525.500,00
3	ALINEAR DIRECCIÓN	Und	1	$	588.560,00
4	ARREGLO DE CORREDIZO COMPACTADOR	Und	1	$	840.800,00
5	ARREGLO DE ESTRIBO	Und	1	$	840.800,00
6	ARREGLO Y SOLDADURAS SISTEMA DE AIRE	Und	1	$	252.240,00
7	BAJADA DE BARRA TRENSORA CAMBIO DE BUJE	Und	1	$	525.500,00
8	BAJADA DE CAJA DE CAMBIOS	Und	1	$	945.900,00
9	BAJADA DE MOTOR PARA CAMBIO TORNILLOS SOPORTES	Und	1	$	630.600,00
10	BAJADA DE MUELLE DELANTERO CAMBIO HOJAS	Und	1	$	126.120,00
11	BAJADA DE MUELLE TRACERO CAMBIO HOJAS	Und	1	$	420.400,00
12	BAJADA DE PACHAS PARA ENGRASE Y CAMBIO DE RETENEDOR	Und	1	$	126.120,00
13	BAJADA Y MONTADA CAJA CAMBIOS Y REPUESTOS EMBRAGUE	Und	1	$	1.051.000,00
14	BAJADA Y MONTADA DE TANQUE AUX DE RADIADOR	Und	1	$	315.300,00
15	BAJADA E INSTADADA DE MANGUERA HIDRAULICA	Und	1	$	294.280,00
16	BAJAR CULATA, TAPA DE VALVULAS Y CAMBIO DE INYECTORES	Und	1	$	1.576.500,00
17	CAMBIO BUJES BALANCINES	Und	1	$	399.380,00
18	CAMBIO CAMISILLAS DE LOS INYECTORES	Und	1	$	157.650,00
19	CAMBIO DE CILICA	Und	1	$	420.400,00
20	CAMBIO CULATA DEL COMPRESOR	Und	1	$	315.300,00
21	CAMBIO DE BUJES DE LOS MUELLES	Und	1	$	525.500,00
22	CAMBIO DE BUJES PRENSA HIDRAUILCA	Und	1	$	735.700,00
23	CAMBIO DE CORREA ALTERNADOR	Und	1	$	304.790,00
24	CAMBIO DE CRUCETA	Und	1	$	147.140,00
25	CAMBIO DE LAMINA Y SOLDADURAS BATIENTE	Und	1	$	2.312.200,00
26	CAMBIO DE LAMINA Y SOLDADURAS PASADOR COLADERA	Und	1	$	2.312.200,00
27	CAMBIO LAMINA SOLDADURA PASADOR COLADERA	Und	1	$	1.891.800,00
28	CAMBIO MANGUERA DEL CLUTHS	Und	1	$	294.280,00
29	CAMBIO MANGUERA DEL RADIADOR	Und	1	$	262.750,00
30	CAMBIO MANGUERA HIDRAULICA	Und	1	$	525.500,00
31	CARREGIR FUGAS DE AIRE Y CAMBIO DE RACORES	Und	1	$	210.200,00
32	CORREGIDA FUGAS DE AIRE MANGUERA	Und	1	$	420.400,00
33	DESMONTE E INTALACION DEL CAJON COMPACTADOR	Und	1	$	2.102.000,00
34	DESMONTE TANQUE LIXIVIADOS	Und	1	$	420.400,00

35	DESMONTADA CUCHILLA PARA INSTALACION BUJES	Und	1	$	735.700,00
36	DESMONTAJE VALVULA REGULADORA	Und	1	$	525.500,00
37	DESPINCHADA A DOMICILIO	Und	1	$	147.140,00
38	DESPINCHADA	Und	1	$	147.140,00
39	ESCANEAR INYECTORES	Und	1	$	210.200,00
40	EXTRACCIÓN TORNILLOS	Und	1	$	84.080,00
41	EXTRAER ESPARRAGO	Und	1	$	105.100,00
42	FABRICACION DE MANZANA COMPACTAR	Und	1	$	945.900,00
43	FABRICACION PARRILLA PARA BATERIAS	Und	1	$	315.300,00
44	(INSTALACION) FABRICACION PASADOR COMPACTAR	Und	1	$	735.700,00
45	FABRICACION TANQUE LIXIVIADOS EN ACERO INOXIDABLE	Und	1	$	3.153.000,00
46	GRADUACION Y REVISION DE FRENOS	Und	1	$	3.153.000,00
47	GRADUACION DEL CLUTH	Und	1	$	273.260,00
48	CAMBIO ACIDO DE BATERIAS Y CARGA	Und	1	$	105.100,00
49	CAMBIO DE ADBESTO, RETENEDORES, RESORTES GRIFO Y DIAFRAGMA DE LAS RUEDAS TRASERAS	Und	1	$	840.800,00
50	INSTALACION DE CORREA	Und	1	$	315.300,00
51	INSTALACION DE POLEA Y BALINERA	Und	1	$	315.300,00
52	INSTALACION LUCES LATERALES	Und	1	$	367.850,00
53	INSTALACIÓN MANGUERA HIDRAULICA	Und	1	$	315.300,00
54	INSTALACION STOP	Und	1	$	157.650,00
55	INSTALACION CON SOLDADURA TANQUE LIXIVIADOS	Und	1	$	420.400,00
56	INYECTOR	Und	1	$	189.180,00
57	LAVADO CON QUIMICO CULATA	Und	1	$	525.500,00
58	LISTON DE MADERA 8 CM ANCHO * 5 CM	Und	1	$	63.060,00
59	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AIRE	Und	1	$	735.700,00
60	MANTENIMIENTO RADIADOR	Und	1	$	315.300,00
61	MANTENIMIENTO ALTERNADOR	Und	1	$	273.260,00
62	MANTENIMIENTO COMPRESOR	Und	1	$	735.700,00
63	MANTENIMIENTO BOTELLA HIDRAULICA	Und	1	$	262.750,00
64	MANTENIMIENTO ELECTRICO AL MODULO	Und	1	$	1.261.200,00
65	INSTALAR BOMBAS CLUTCH	Und	1	$	525.500,00
66	MANTENIMIENTO ELECTRICO AL SISTEMA ENCENDIDO	Und	1	$	126.120,00
67	MANTENIMIENTO EVAPORADOR	Und	1	$	525.500,00
68	MANTENIMIENTO DE BOMBO DEL CLUTCH	Und	1	$	525.500,00
69	MANTENIMIENTO DEL RADIADOR	Und	1	$	315.300,00
70	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	Und	1	$	588.560,00
71	MANTENIMIENTO TERMOSTATO	Und	1	$	609.580,00
72	MANTENIMIENTO TOMA FUERZA	Und	1	$	840.800,00
73	MONTADA Y DESMONTADA BALINERA DE PATIN	Und	1	$	189.180,00

74	MONTADA Y DESMONTADA DEL CLUTCH	Und	1	$	1.051.000,00
75	PRUEBA HIDROSTATICA CULATA	Und	1	$	420.400,00
76	PULIR CAMPANA	Und	1	$	525.500,00
77	RECTIFICADA DE LEVA	Und	1	$	630.600,00
78	RECONSTRUCCIÓN BASE AMORTIGUADORES	Und	1	$	1.051.000,00
79	RECONSTRUCCION BASE DE MUELLES	Und	1	$	630.600,00
80	RECONSTRUCCION E INSTALACION DE HOJAS PRINCIPALES, BOCADILLOS Y ACORDEONES	Und	1	$	630.600,00
81	RECONSTRUCCION SELLOS LIXIVIADOS	Und	1	$	630.600,00
82	REFUERZO Y SOLDADURAS COMPACTADOR	Und	1	$	945.900,00
83	REFUERZO A LA LLANTA POR RUPTURA	Und	1	$	84.080,00
84	RECTIFICAR ASIENTOS DE INYECTORES	Und	1	$	252.240,00
85	RECTIFICAR VALVULAS	Und	1	$	798.760,00
86	REMANUFACTURAR INYECTORES	Und	1	$	2.732.600,00
87	REPARACION CONTROLES DE MANDO	Und	1	$	315.300,00
88	REPARACION DE BOTELLA TELESCOPICA	Und	1	$	3.783.600,00
89	REPARACION BOTELLA LEVANTE COLADERA	Und	1	$	1.471.400,00
90	REPARACION BOTELLA LEVANTE DEL BATIENTE	Und	1	$	1.471.400,00
91	REPARACION BOTELLA LEVANTE ESTRIBO	Und	1	$	1.471.400,00
92	REPARACION BOTELLA COMPACTADORA	Und	1	$	1.471.400,00
93	REPARACION DE MODULO MT	Und	1	$	2.102.000,00
94	REPARACION DE MOTOR	Und	1	$	5.255.000,00
95	REPARACION DE TANQUE AGUA EN FIBRA DE VIDRIO	Und	1	$	315.300,00
96	REPARACION FILTRO DE SECADOR	Und	1	$	315.300,00
97	REPARACION GATO LEVANTE COLADERA	Und	1	$	945.900,00
98	REPARACION TORPEDO DELCONJUNTO CAMBIO PIEZAS	Und	1	$	840.800,00
99	REPARACION Y ARREGLO DE TRANSMICIONES	Und	1	$	2.102.000,00
100	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MASTER	Und	1	$	210.200,00
101	REPARACION Y SOLDADURA PASADOR COMPACTADOR	Und	1	$	1.261.200,00
102	REVISIÓN CAMBIO EMPAQUES SECADOR	Und	1	$	262.750,00
103	REVISIÓN DE FRENOS	Und	1	$	189.180,00
104	REVISIÓN ELECTRICA	Und	1	$	210.200,00
105	REVISIÓN ELECTRICA GENERAL	Und	1	$	399.380,00
106	REVISIÓN SENSOR DE EMBRAGUE	Und	1	$	262.750,00
107	ROTACIÓN DE LLANTAS	Und	1	$	105.100,00
108	SACADA RECTIFICADA TORNILLO ALTERNADOR	Und	1	$	210.200,00
109	SERVICIO DE GRUA	Und	1	$	630.600,00
110	SERVICIO DE ESCANER	Und	1	$	262.750,00
111	SERVICIO DE LABORATORIO INYECCION	Und	1	$	840.800,00
112	SOLDADURA EN BRONCE	Und	1	$	94.590,00
113	SOLDADAURA LAMINA PISO LEXIVIADO	Und	1	$	420.400,00
114	SOLDADURA FIBRA PARA TANQUE DE AGUA	Und	1	$	252.240,00

115	SOLDADURA SOPORTE DE COMPACTADOR	Und	1	$	420.400,00
116	SOLDADURA TANQUE RADIADOR	Und	1	$	294.280,00
117	SOLDADURAS BASE TRACERA DE DESCARGUE	Und	1	$	630.600,00
118	SOLDADURA TUBO LIXIVIADOS DE LA COLADERA	Und	1	$	472.950,00
119	SOLDADURAS CAJON COMPACTADOR	Und	1	$	630.600,00
120	TAPIZADO Y CAMBIO DE ESPUMAS A LA SILLAS	Und	1	$	945.900,00
121	TENSIONAR CLUTCH	Und	1	$	126.120,00
122	TENSIONAR CORREA REPARTICIÓN	Und	1	$	126.120,00
123	CAMBIO EXPLORADORA	Und	1	$	315.300,00
124	CAMBIO MODULO ELECTRICO	Und	1	$	315.300,00
125	BAJAR BOMBA DIRECCIÓN	Und	1	$	378.360,00
126	CAMBIO TOMA FUERZA	Und	1	$	420.400,00
127	CAMBIO BOMBILLOS FAROLAS	Und	1	$	315.300,00
128	INICIAR BATERIAS	Und	1	$	105.100,00
129	DOMICILIO CON MECANICO DESVARE	Und	1	$	420.400,00
	SUMINISTRO COMPACTADOR FREIGHTLINER PLACAS OWY021 Y OJA 035				
1	ABRAZADERA 30 32	Und	1		10.510,00
2	ABRAZADERA DE CAMARA	Und	1		63.060,00
3	ABRAZADERA DE CARBONO	Und	1		26.275,00
4	ABRAZADERA DEL EXOSTO	Und	1		84.080,00
5	ABRAZADERA DEL TURBO	Und	1		63.060,00
6	ABRAZADERA INDUSTRIAL 2/1/2	Und	1		26.275,00
7	ABRAZADERA INDUSTRIAL 3	Und	1		16.816,00
8	ABRAZADERAS PLASTICAS	Und	1		4.204,00
9	ACOPLES RAPIDOS MANGUERAS AIRE	Und	1		252.240,00
10	ACORDEONES	Und	1		357.340,00
11	ADAPTADOR ESPIGO 3X2/12	Und	1		94.590,00
12	ADAPTADORES DE CAMARA	Und	1		26.275,00
13	AMORTIGUADOR 65785	Und	1		683.150,00
14	AMORTIGUADOR 66,161	Und	1		683.150,00
15	ARANDELA B62 3/8 2	Und	1		1.051,00
16	ARANDELA B68 1/4 * 1/4	Und	1		19.969,00
17	ARANDELA B68 1/4 * 1/8	Und	1		21.020,00
18	ARANDELA B69 3/8 * 3/8 2	Und	1		26.275,00
19	ARANDELA DE LEVA	Und	1		5.255,00
20	ARANDELA SILLIN 7/8	Und	1		3.678,50
21	AUTOMATICO DEL ARRANQUE	Und	1		273.260,00
22	BAJO DE AIRE	Und	1		262.750,00
23	BALINERA CAJA	Und	1		52.550,00
24	BALINERA DE EMBRAGUE	Und	1		472.950,00
25	BALINERA DEL ALTERNADOR	Und	1		84.080,00
26	BALINERA PATIN	Und	1		210.200,00
27	BARRA ESTABILIZADORA	Und	1		1.261.200,00

28	BASE SEMAFORO	Und	1	94.590,00
29	BASE TENSORA EN V	Und	1	756.720,00
30	BOCIN DELANTERO	Und	1	1.891.800,00
31	BOLSA SUSY 46A002	Und	1	304.790,00
32	BOMBA AUXILIAR HIDRAULICO	Und	1	2.942.800,00
33	BOMBA DE AGUA	Und	1	1.891.800,00
34	BOMBA DE FRENO	Und	1	1.303.240,00
35	BOMBA HIDRAULICA	Und	1	5.255.000,00
36	BOMBA INFERIOR DEL SISTEMA DEL CLUTCH	Und	1	1.996.900,00
37	BOMBA SERVO CLUTCH	Und	1	525.500,00
38	BOMBA SUPERIOR DEL SISTEMA DEL CLUTCH	Und	1	2.522.400,00
39	BORNES BATERIA	Und	1	42.040,00
40	BUCHE GALBANIZADO	Und	1	63.060,00
41	BUCHIN 3/8	Und	1	23.122,00
42	BUCHIN DE 1/2 * 3/4	Und	1	31.530,00
43	BUJE 44685	Und	1	157.650,00
44	BUJE 836940	Und	1	472.950,00
45	BUJE BARRA CAMBIOS	Und	1	367.850,00
46	BUJE BARRA TENSORAS	Und	1	367.850,00
47	BUJE BATIENTE	Und	1	399.380,00
48	BUJE CAUCHO METAL	Und	1	63.060,00
49	BUJE CORBATIN 65B0003507	Und	1	262.750,00
50	BUJE DE BRONCE BJG	Und	1	31.530,00
51	BUJE DE COLLARIN	Und	1	31.530,00
52	BUJE DE LEVA	Und	1	15.765,00
53	BUJE DE TERMINALES	Und	1	262.750,00
54	BUJE MUELLE BALANCIN	Und	1	399.380,00
55	BUJE MUELLE DELANTERO	Und	1	94.590,00
56	BUJE TENSORA CENTRO	Und	1	1.366.300,00
57	BUJE TPK	Und	1	42.040,00
58	CABLE ENCAUCHETADO 3*12	Und	1	42.040,00
59	CAMARA TIPO 30 DELANTERA	Und	1	262.750,00
60	CAMARA TIPO 30 TRACERA	Und	1	430.910,00
61	CAMISA INYECTORES	Und	1	94.590,00
62	CAMPANA RUEDA	Und	1	1.051.000,00
63	CARBON BOMBA DE AGUA	Und	1	126.120,00
64	CARDAN	Und	1	1.891.800,00
65	CARRETE DE CAMARA	Und	1	36.785,00
66	CAUCHO CAPO	Und	1	136.630,00
67	CAUCHO SOPORTE DE CABINA	Und	1	199.690,00
68	CAUCHO SOPORTE DE MOTOR	Und	1	346.830,00
69	CAUCHO VALVULAS	Und	1	262.750,00
70	CEMENTO RADIADOR	Und	1	42.040,00
71	CINTA REFLECTIVA	Und	1	42.040,00

	72	CODO SILICONADO 2"	Und	1	399.380,00
	73	COMPRESOR AIRE	Und	1	4.204.000,00
	74	CONTROL DE LUCES	Und	1	683.150,00
	75	CONTROL DE MANDO DIRECCIONAL	Und	1	420.400,00
	76	CONTROL MANDO HIDRAULICO CON DOS PALANCAS	Und	1	420.400,00
	77	CONTROL MANDOS DIRECCIONAL	Und	1	420.400,00
	78	CORREA DE ACCESORIOS	Und	1	315.300,00
	79	CULATA COMPRESOR	Und	1	399.380,00
	80	CULATA CULATIN Y LAMINA COMPRESOR	Und	1	609.580,00
	81	CULATA MT 200	Und	1	1.471.400,00
	82	DEPOSITO REFRIGERANTE	Und	1	945.900,00
	83	DIAFRAGMA TIPO 30	Und	1	34.683,00
	84	DISCO	Und	1	1.471.400,00
	85	DISCO COMPACTO	Und	1	840.800,00
	86	EMAPQUETADURA KIT INYECTOR	Und	1	672.640,00
	87	EMPAQUE CULATA	Und	1	630.600,00
	88	EMPAQUE DE SECADOR	Und	1	399.380,00
	89	EMPAQUE MULTIPLE ADMISIÓN	Und	1	84.080,00
	90	EMPAQUE MULTIPLE ESCAPE	Und	1	84.080,00
	91	EMPAQUE REGULADOR CAJA	Und	1	262.750,00
	92	EMPAQUE TAPA VALVULAS	Und	1	231.220,00
	93	EMPAQUE. MONO CAJA DOBLE	Und	1	262.750,00
	94	EMPAQUETADURA BOMBA DE AGUA	Und	1	630.600,00
	95	EMPAQUETADURA BOMBA DE FRENOS VENDA	Und	1	420.400,00
	96	EMPAQUETADURA BOMBA DE HIDRAULICA	Und	1	683.150,00
	97	EMPAQUETADURA BOTELLA TELESCOPICA	Und	1	630.600,00
	98	EMPAQUETADURA BOTELLA COMPACTADORA	Und	1	735.700,00
	99	EMPAQUETADURA BOTELLA LEVANTE COLADERA	Und	1	945.900,00
	100	EMPAQUETADURA BOTELLA LEVANTE DEL BATIENTE	Und	1	1.261.200,00
	101	EMPAQUETADURA BOTELLA LEVANTE ESTRIBO	Und	1	630.600,00
	102	EMPAQUETADURA DEL BAJO	Und	1	84.080,00
	103	EMPAQUETADURA ENFRIADOR DE ACEITE HIDRAULICO	Und	1	567.540,00
	104	EMPAQUETADURA FAN CLUTH	Und	1	1.261.200,00
	105	EMPAQUETADURA MONO CAJA DOBLE	Und	1	189.180,00
	106	EMPAQUETADURA REGULADOR CAJA	Und	1	136.630,00
	107	EMPAQUETADURA SECADOR	Und	1	378.360,00
	108	EMPAQUETADURA TIPO ORRING	Und	1	52.550,00
	109	EMPAQUETADURA TOMA FUERZA	Und	1	84.080,00
	110	EMPAQUETADURA VALVULA RELAY	Und	1	89.335,00
	111	ESPARRAGOS CON TUERCA	Und	1	52.550,00
	112	EVAPORADOR	Und	1	420.400,00
	113	FAN CLUTCH COMPLETO	Und	1	5.255.000,00

114	FAROLA M2 106-112	Und	1	199.690,00
115	FILTROS SECADOR ACPM	Und	1	273.260,00
116	FUCILERA MT	Und	1	378.360,00
117	GOBERNADOR	Und	1	210.200,00
118	GRAPA 7/8X 4X 22 CON TUERCA	Und	1	210.200,00
119	GRIFO DRENADOR DE TANQUES	Und	1	31.530,00
120	GRIFO Y DIAGRAMA DE CAMARA	Und	1	73.570,00
121	GUAYA DE ACELERADOR	Und	1	304.790,00
122	HEMBRA Y MACHO CARDAN	Und	1	1.576.500,00
123	INSERTO 3/8	Und	1	2.627,50
124	INYECTOR	Und	1	189.180,00
125	JUEGO ASBESTO	Und	1	525.500,00
126	JUEGO DE ESPEJOS RETROVISOR	Und	1	1.891.800,00
127	JUEGO DE ESPLINDERES	Und	1	2.522.400,00
128	JUEGO DE TERMINALES	Und	1	1.660.580,00
129	JUEGO PERNOS RIN DISCO	Und	1	367.850,00
130	JUEGO TORNILLOS DE CRUCETAS	Und	1	189.180,00
131	KIT CHAPETAS CARDAN	Und	1	105.100,00
132	KIT DE RODAJAS	Und	1	168.160,00
133	KIT PUNTA DE VIGA HENDRISON	Und	1	5.255.000,00
134	KIT SOPORTE CARDAN	Und	1	735.700,00
135	LAMINA EN ACERO INOXIDABLE 3/16 2*1	Und	1	4.414.200,00
136	LAMINA HR CORRUGADA 3/16 2*1	Und	1	2.207.100,00
137	LAMINA TEFLON	Und	1	409.890,00
138	LEVA DE FRENO	Und	1	315.300,00
139	LICUADORA GIRATORIA 12 VOLTIOS	Und	1	1.261.200,00
140	LIMPIADOR ELECRONICO	Und	1	52.550,00
141	LISTON MADERA SEPARADOR DEL CAJON COMPACTADOR Y CHASIS	Und	1	178.670,00
142	MANGUERA CAMARA DE FRENO	Und	1	84.080,00
143	MANGUERA CODO 2" SILICONADA	Und	1	525.500,00
144	MANGUERA COMPRESOR	Und	1	367.850,00
145	MANGUERA CORRUGADA	Und	1	94.590,00
146	MANGUERA DE 2"	Und	1	367.850,00
147	MANGUERA FLEXIBLE	Und	1	262.750,00
148	MANGUERA HIDRAULICO 1 1/2	Und	1	525.500,00
149	MANGUERA INTERFULER	Und	1	420.400,00
150	MANGUERA R 12 1/2	Und	1	525.500,00
151	MANGUERA R12 3/4	Und	1	735.700,00
152	MANGUERA R12 5/8	Und	1	683.150,00
153	MANGUERA R12 HEMBRA Y MACHO	Und	1	336.320,00
154	MANGUERA RADIADOR ALTA TEMPERATURA	Und	1	1.261.200,00
155	MANGUERA SILICONADA ALTA TEMPERATURA	Und	1	525.500,00
156	MANGUERA SOPLA CABINA	Und	1	105.100,00

	157	MANGUERA TUBIN 1/4	Und	1	12.612,00
	158	MANGUERA TUBIN DE 3/8	Und	1	21.020,00
	159	MANGUERA TUBIN DE MEDIA	Und	1	29.428,00
	160	MASTER	Und	1	1.261.200,00
	161	MIPLE GALBANIZADO CON ROSCA 2"	Und	1	1.261.200,00
	162	MODULO MT 200	Und	1	3.153.000,00
	163	MUELLE HOJA PRINCIPAL	Und	1	1.261.200,00
	164	MUELLE HOJA SECUndARIA	Und	1	1.261.200,00
	165	PANELA SISTEMA AIRE	Und	1	840.800,00
	166	PASADOR 50 CM BUJE DE BATIENTE	Und	1	399.380,00
	167	PASADOR DE BOTELLA	Und	1	315.300,00
	168	PASADOR DOBLE CUÑA	Und	1	94.590,00
	169	PATIN TENSOR	Und	1	840.800,00
	170	PEDAL ACELERADOR M2-106	Und	1	4.204.000,00
	171	PEGANTE SHELLAC	Und	1	31.530,00
	172	PERA BARRA DE CAMBIOS	Und	1	231.220,00
	173	PERA ESTOP	Und	1	262.750,00
	174	PERA FULER DOBLE	Und	1	231.220,00
	175	PERNO RIN DISCO CON TUERCA GIRATORIA	Und	1	39.938,00
	176	PIN JAUSEN 9/1/2	Und	1	10.510,00
	177	PIN OJO	Und	1	4.204,00
	178	PIN OJO 2	Und	1	8.408,00
	179	PIÑON ARRANQUE	Und	1	1.261.200,00
	180	PISTON SECADOR	Und	1	304.790,00
	181	PLATO	Und	1	252.240,00
	182	POLEA DEL ALTERNADOR	Und	1	336.320,00
	183	PRENSA	Und	1	23.122,00
	184	RACOR 1/4 X 1/4 EN CODO	Und	1	18.918,00
	185	RACOR 1/2 * 3/8 EN CODO	Und	1	63.060,00
	186	RACOR 1/4 X 1/4 EN BRONCE	Und	1	21.020,00
	187	RACOR 3/8 X 1/2 EN BRONCE	Und	1	42.040,00
	188	RACOR 3/8 X 3/8 EN BRONCE	Und	1	18.918,00
	189	RACOR 3/8 X 3/8 EN CODO	Und	1	23.122,00
	190	RACOR 5/16 EN BRONCE	Und	1	16.816,00
	191	RACOR B62 3/8	Und	1	16.816,00
	192	RACOR B68 1/4 * 1/4	Und	1	18.918,00
	193	RACOR B68 1/4 * 1/8	Und	1	18.918,00
	194	RACOR B69 3/8 * 3/8	Und	1	23.122,00
	195	RACOR DE 1"/2" A 3/4"	Und	1	60.958,00
	196	RACOR RAPIDO1/4X 3/8	Und	1	23.122,00
	197	PLATO	Und	1	252.240,00
	198	RACORD 1/4 * 1/4	Und	1	210.200,00
	199	RACORD 3/8 *1/2	Und	1	42.040,00
	200	RACORES 3/8 * 3/8	Und	1	1.261.200,00

201	REGISTRO TIPO MARIPOSA 2"	Und	1	63.060,00
202	RELOJ DE ACEITE	Und	1	210.200,00
203	RELOJ DE AIRE	Und	1	63.060,00
204	RELOJ TEMPERATURA	Und	1	294.280,00
205	RESORTE GRANDES Y PEQUEÑOS DE BANDAS	Und	1	588.560,00
206	RETENEDOR DE LEVA	Und	1	588.560,00
207	RETENEDOR DEL ESPIT	Und	1	588.560,00
208	RETENEDOR EJE DE CAJA	Und	1	588.560,00
209	RETENEDOR RUEDA DELANTERA	Und	1	210.200,00
210	RETENEDOR RUEDA TRACERA	Und	1	1.261.200,00
211	RETENEDORES CFVR 117*174*27	Und	1	63.060,00
212	RIACHI	Und	1	157.650,00
213	RODAJAS DE 2 PULGADAS	Und	1	47.295,00
214	RODAJAS DE UNA Y MEDIA	Und	1	31.530,00
215	RODAMIENTO Y PIN DEL FAN CLUTCH	Und	1	1.261.200,00
216	RODILLO EXTERIOR RUEDA DELANTERA	Und	1	1.261.200,00
217	RODILLO EXTERNO RUEDA TRACERA	Und	1	1.261.200,00
218	RODILLO INTERIOR RUEDA DELANTERA	Und	1	105.100,00
219	RODILLO INTERIOR RUEDA TRACERA	Und	1	105.100,00
220	SELLO RETENEDOR	Und	1	1.576.500,00
221	SENSOR DE EMBRAGUE	Und	1	1.261.200,00
222	SENSOR REFRIGUERANTE	Und	1	1.261.200,00
223	SEPARADOR	Und	1	1.261.200,00
224	SILLIN HENDRISON	Und	1	588.560,00
225	SIN DE AMORTIGUADORES	Und	1	1.261.200,00
226	SOCKET FAROLA ORIGINAL	Und	1	31.530,00
227	SOLENOIDE DEL ARRANQUE	Und	1	157.650,00
228	SOPORTE DE MUELLE	Und	1	588.560,00
229	SUICHE	Und	1	1.576.500,00
230	SUPERLUB	Und	1	63.060,00
231	SUPLEMENTO AMORTIGUADOR	Und	1	105.100,00
232	T 3/8 * 1/2	Und	1	588.560,00
233	TANQUE DE AGUA SISTEMA REFRIGERACION	Und	1	1.261.200,00
234	TANQUE LEXIBIADO EN ACERO INOXIDABLE	Und	1	105.100,00
235	TAPA DEPOSITO HIDRAULICO	Und	1	588.560,00
236	TAPA DEPOSITO LIQUIDO DE FRENOS	Und	1	588.560,00
237	TAPA RADIADOR	Und	1	63.060,00
238	TARRO DE EXOSTO	Und	1	105.100,00
239	TARRO DEPOCITO DE AGUA	Und	1	1.576.500,00
240	TARRO HIDRAULICO DO NOT OVERFLIT	Und	1	105.100,00
241	TEE HEMBRA EN BRONCE 3/8	Und	1	588.560,00
242	TERMINALES	Und	1	105.100,00
243	TERMOSTATO	Und	1	1.576.500,00
244	TORNILLO 1"X7 CON TUERCA DE SEGURIDAD	Und	1	157.650,00

245	TORNILLO 1/2" * 6	Und	1	588.560,00
246	TORNILLO 3/4 CON TUERCA DE SEGURIDAD	Und	1	21.020,00
247	TORNILLO 5/8 * 3"	Und	1	105.100,00
248	TORNILLO 5/8 * 4 1/2	Und	1	157.650,00
249	TORNILLO 5/8 * 4"	Und	1	105.100,00
250	TORNILLO 5/8 * 6	Und	1	588.560,00
251	TORNILLO 7/16 CON TUERCA Y DOBLE ARANDELA	Und	1	1.576.500,00
252	TORNILLO CENTRAL DE MEDIA X 12 CON TUERCA	Und	1	21.020,00
253	TORNILLO DE 1/2 CON TUERCA DE SEGURIDAD	Und	1	9.459,00
254	TORNILLO DE 7/16 CON TUERCA DE SEGURIDAD	Und	1	6.306,00
255	TORNILLO SILLIN CON TURCA	Und	1	105.100,00
256	TORNILLO SOPORTE DE MOTOR	Und	1	15.765,00
257	TORNILLOS 3/8 * 1 1/2"	Und	1	588.560,00
258	TORRE PRESION	Und	1	157.650,00
259	TUERCA ALTAS DE 1/2	Und	1	13.663,00
260	TUERCA DE 1 1/2	Und	1	12.612,00
261	TUERCA DE ESPIT	Und	1	84.080,00
262	TUERCA JAUSEN 9/1/2	Und	1	73.570,00
263	TUERCA RINDISCO	Und	1	12.612,00
264	UNIDAD SELLADA	Und	1	157.650,00
265	UNION DE 3/8	Und	1	588.560,00
266	UNION RAPIDA DE 1/4	Und	1	10.510,00
267	UNION RAPIDA DE 3/8	Und	1	588.560,00
268	UÑAS ARAÑA	Und	1	157.650,00
269	VALVULA 55024	Und	1	1.576.500,00
270	VALVULA AMU PRESION AIRE	Und	1	94.590,00
271	VALVULA CHILLONA	Und	1	84.080,00
272	VALVULA DE RETENCION	Und	1	73.570,00
273	VALVULA DE SEGURIDAD	Und	1	147.140,00
274	VALVULA DE VOLTEO AMERICANA	Und	1	735.700,00
275	VALVULA DEL FRENO DE SEGURIDAD	Und	1	147.140,00
276	VALVULA DRENADORA	Und	1	157.650,00
277	VALVULA PP1 SEGURIDAD NORMAL	Und	1	147.140,00
278	VALVULA REGULADORA	Und	1	157.650,00
279	VALVULA RELAY	Und	1	315.300,00
280	VALVULA SLIPER 19974	Und	1	588.560,00
281	VALVULA SLIPER 19974 1	Und	1	105.100,00
282	VENTAVIOLA	Und	1	315.300,00
283	BOMBAS AIRE ACONDICIONADO	Und	1	1.576.500,00
284	CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO	Und	1	735.700,00
285	COMPRESOR	Und	1	1.576.500,00
286	PRESOSTATO	Und	1	1.576.500,00
287	FILTRO DESHIDRATANTE	Und	1	1.261.200,00
288	VALVULA DE EXPANSIÓN	Und	1	157.650,00

289	EVAPORADOR	Und	1		735.700,00
290	SONDA DEL EVAPORADOR	Und	1		1.261.200,00
291	FILTRO DEL HABITACULO	Und	1		147.140,00
292	CONDENSADOR	Und	1		157.650,00
293	MV	Und	1		147.140,00
294	PERA TEMPERATURA	Und	1		210.200,00
295	PEDALES	Und	1		735.700,00
296	CABRILLA	Und	1		1.261.200,00
297	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION Y RODAMIENTOS	Und	1		588.560,00
298	FLOTADOR COMBUSTIBLE	Und	1		525.500,00
299	GR ESCANEO	Und	1		147.140,00
300	INYECTORES	Und	1		189.180,00
301	BOMBONAS	Und	1		157.650,00
302	TUBERAS INYECTORES	Und	1		1.576.500,00
303	EXPLORADORA	Und	1		283.770,00
304	CANDADO PARA SOBRETAPA DE COMBUSTIBLE	Und	1		52.550,00
305	RIN DE 11 LIBRAS	Und	1		1.471.400,00
306	NEUMATICO	Und	1		735.700,00
307	VALVULA PARA NEUMATICO	Und	1		105.100,00
308	CAMPANA DE 10 HUECOS	Und	1		1.261.200,00
309	BOCIN DELANTERO Y TRASERO DE RIN DE DICO CON PERNOS RIN DE DISCO	Und	1		1.261.200,00
310	REGISTRO DE DOS PULGADAS	Und	1		315.300,00
311	DUPLICADO DE LLAVE	Und	1		84.080,00
312	SEMAFORO REDONDO TIPO LED	Und	1		315.300,00
313	TRAMPA CONBUSTIBLE	Und	1		315.300,00
314	TOMA FUERZAMANTENIMIENTO	Und	1		315.300,00
	SERVICIOS COMPACTADORES FREIGHLINER PLACAS OWY021 Y OJA 035				
1	AJUSTAR GRAPAS MUELLES	Und	1	$	1.576.500,00
2	ALINEAR DIRECCIÓN	Und	1	$	588.560,00
3	ARREGLO DE ESTRIBO	Und	1	$	840.800,00
4	ARREGLO DEL CORREDIZO COMPACTADOR	Und	1	$	588.560,00
5	BAJADA DE AMORTIGUADOR	Und	1	$	157.650,00
6	BAJADA DE BARRA TRENSORA CAMBIO DE BUJE	Und	1	$	525.500,00
7	BAJADA DE CAJA DE CAMBIOS	Und	1	$	945.900,00
8	BAJADA DE MOTOR PARA CAMBIO TORNILLOS SOPORTES	Und	1	$	630.600,00
9	BAJADA DE MUELLE DELANTERO	Und	1	$	126.120,00
10	BAJADA DE MUELLE TRACERO	Und	1	$	420.400,00
11	BAJADA DE RUEDA PARA CAMBIO DE RETENEDOR	Und	1	$	735.700,00
12	BAJADA DE RUEDA PARA CAMBIO REPUESTOS O MANTENIMIENTO	Und	1	$	399.380,00

13	BAJADA DE TENSORES DE TRASMISION CAMBIO BOMBANA Y AMORTIGUADOR	Und	1	$	1.261.200,00
14	BAJADA E INSTALADA DE MANGUERA HIDRAULICA	Und	1	$	157.650,00
15	BAJADA SOPORTE DE MUELLES	Und	1	$	399.380,00
16	BAJADA SOPORTES PORTA TENSOR	Und	1	$	735.700,00
17	BAJADA TENSORA EN V PARA CAMBIO BUJES	Und	1	$	399.380,00
18	BAJADA Y CAMBIO DE AMORTIGUADOR	Und	1	$	126.120,00
19	BAJADA Y CAMBIO DE TENSORES DE TRASMISION BOMBONA Y AMORTIGUADOR	Und	1	$	157.650,00
20	BAJADA Y MONTADA CAJA DE CAMBIOS	Und	1	$	399.380,00
21	BAJADA Y MONTADA DE TANQUE AUX DE RADIADOR	Und	1	$	315.300,00
22	BAJAR CULATA, TAPA DE VALVULAS Y CAMBIO DE INYECTORES	Und	1	$	1.576.500,00
23	CALIBRAR EL CLUTCH	Und	1	$	157.650,00
24	CAMBIO ACIDO BATERIA Y CARGA	Und	1	$	1.576.500,00
25	CAMBIO ASBESTO	Und	1	$	105.100,00
26	CAMBIO BALINERA DEL CLUTCH	Und	1	$	399.380,00
27	CAMBIO BUJES BALANCINES	Und	1	$	735.700,00
28	CAMBIO CAMISILLAS DE LOS INYECTORES	Und	1	$	157.650,00
29	CAMBIO DE CILICA	Und	1	$	735.700,00
30	CAMBIO DE BUJES DE LOS MUELLES	Und	1	$	126.120,00
31	CAMBIO DE CORREA ALTERNADOR	Und	1	$	735.700,00
32	CAMBIO DE CRUCETA	Und	1	$	399.380,00
33	CAMBIO CULATA DEL COMPRESOR	Und	1	$	315.300,00
34	CAMBIO DE ASBESTO, RETENEDORES, RESORTES GRIFO Y DIAFRAGMA DE LAS RUEDAS TRASERAS	Und	1	$	735.700,00
35	CAMBIO DE BUJES PRENSA HIDRAUILCA	Und	1	$	399.380,00
36	CAMBIO DE BUJES Y SOLDADURAS PASADOR COLADERA	Und	1	$	1.576.500,00
37	CAMBIO DE CORREA ALTERNADOR	Und	1	$	1.576.500,00
38	CAMBIO DE CRUCETA	Und	1	$	735.700,00
39	CAMBIO DE ESPARRAGOS	Und	1	$	399.380,00
40	CAMBIO DE LAMINA Y SOLDADURAS BATIENTE	Und	1	$	735.700,00
41	CAMBIO DE LAMINA Y SOLDADURAS COLADERA	Und	1	$	399.380,00
42	CAMBIO DE RACORES, CORREGIR FUGAS	Und	1	$	1.576.500,00
43	CAMBIO DE REGISTRO	Und	1	$	420.400,00
44	CAMBIO DE SOPORTE Y BUJE DE LA BATIENTE	Und	1	$	1.261.200,00
45	CAMBIO DE TERMINALES	Und	1	$	126.120,00
46	CAMBIO E INSTALACION BOMBA DE AGUA	Und	1	$	399.380,00
47	CAMBIO E INSTALACION BOMBA HIDRAULICA	Und	1	$	399.380,00
48	CAMBIO EMPAQUETADURA ENFRIADOR DE HIDRAULICO	Und	1	$	1.576.500,00
49	CAMBIO EVAPORADOR	Und	1	$	399.380,00

50	CAMBIO MANGUERA DEL RADIADOR	Und	1	$	262.750,00
51	CAMBIO MANGUERA HIDRAULICA	Und	1	$	525.500,00
52	CAMBIO MIPLE DE LA COLADERA	Und	1	$	262.750,00
53	CAMBIO RACORES Y ACOPLES RAPIDOS	Und	1	$	94.590,00
54	CAMBIO RODAMIENTO FAN CLUTCH	Und	1	$	399.380,00
55	CAMBIO TORNILLO COLADERA	Und	1	$	94.590,00
56	CAMBIO VIGA LATERAL SOLDADURA COMPACTADOR	Und	1	$	420.400,00
57	CORREGIDA FUGAS DE AIRE EN MANGUERA	Und	1	$	399.380,00
58	DESMONTADA CUCHILLA PARA INSTALACION BUJES	Und	1	$	735.700,00
59	DESMONTAJE VALVULA REGULADORA	Und	1	$	525.500,00
60	DESMONTE E INSTALACION BARRAS TENSORAS	Und	1	$	399.380,00
61	DESMONTE E INSTALACION BOMBA AUXILIAR DE HIDRAULICO	Und	1	$	315.300,00
62	DESMONTE E INSTALACION BOTELLA PARA CAMBIO DE EMPAQUETADURA	Und	1	$	126.120,00
63	DESMONTE E INSTALACIÓN DE LA CAJA PARA CAMBIO DE PRENSA Y DISCO	Und	1	$	399.380,00
64	DESMONTE E INSTALACIÓN VALVULA REGULADORA	Und	1	$	420.400,00
65	DESMONTE E INTALACION DEL CAJON COMPACTADOR	Und	1	$	2.102.000,00
66	DESMONTE TANQUE LIXIVIADOS	Und	1	$	420.400,00
67	DESPINCHADA A DOMICILIO	Und	1	$	147.140,00
68	DESPINCHADA	Und	1	$	147.140,00
69	DOMICILIO CON MECANICO DESVARE	Und	1	$	315.300,00
70	ESCANEAR INYECTORES	Und	1	$	210.200,00
71	EXTRAER TORNILLO	Und	1	$	399.380,00
72	FABRICACION DE MANZANA DE COMPACTAR	Und	1	$	105.100,00
73	FABRICACION PARRILLA PARA BATERIAS	Und	1	$	315.300,00
74	FABRICACION PASADOR DE COMPACTAR	Und	1	$	399.380,00
75	FABRICACION PASADOR TIRO ZORRILLO	Und	1	$	1.261.200,00
76	FABRICACION TANQUE DEL RADIADOR ACERO INOXIDABLE	Und	1	$	1.681.600,00
77	FABRICACION TANQUE LIXIVIADOS EN ACERO INOXIDABLE	Und	1	$	3.153.000,00
78	FABRICACIÓN TORNILLO COLADERA	Und	1	$	189.180,00
79	GRADUACCION Y REVICION DE FRENOS	Und	1	$	1.261.200,00
80	GRADUACION DEL CLUTH	Und	1	$	126.120,00
81	INSTALACIÓN CARDAN	Und	1	$	315.300,00
82	INSTALACION CON SOLDADURA TANQUE LIXIVIADOS	Und	1	$	420.400,00
83	INSTALACION DE POLEA Y BALINERA	Und	1	$	315.300,00
84	INSTALACION PANELA DEL AIRE	Und	1	$	420.400,00
85	INSTALACION STOP	Und	1	$	399.380,00

86	INSTALAR BOMBAS CLUTCH	Und	1	$	525.500,00
87	LAMINA DE TEFLON SISTEMA CORREDERA	Und	1	$	840.800,00
88	LAMINA SOPORTE DE TOMA FUERZA	Und	1	$	378.360,00
89	LAVADO CON QUIMICO LA CULATA	Und	1	$	126.120,00
90	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AIRE	Und	1	$	735.700,00
91	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	Und	1	$	735.700,00
92	INSTALACIÓN SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	Und	1	$	1.471.400,00
93	MANTENIMIENTO AJUSTAR CRUCETAS	Und	1	$	168.160,00
94	MANTENIMIENTO ALTERNADOR Y CAMBIO DE BALINERA	Und	1	$	420.400,00
95	MANTENIMIENTO BAJAR SOPORTE DEL MUELLE TRASERO PARA SOLDAR TEMPLETES DEL HAUSEN	Und	1	$	525.500,00
96	MANTENIMIENTO BAJAR TEMPLETES DEL HAUSEN	Und	1	$	945.900,00
97	MANTENIMIENTO BOTELLA HIDRAULICA	Und	1	$	262.750,00
98	MANTENIMIENTO CAMARAS DE AIRE	Und	1	$	168.160,00
99	MANTENIMIENTO EGR	Und	1	$	945.900,00
100	MANTENIMIENTO ELECTRICO AL SISTEMA MODULO	Und	1	$	399.380,00
101	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ARRANQUE	Und	1	$	420.400,00
102	MANTENIMIENTO RADIADOR	Und	1	$	315.300,00
103	MANTENIMIENTO SISTEMA COMBUSTIBLE	Und	1	$	525.500,00
104	MANTENIMIENTO SUICHE ENCENDIDO	Und	1	$	399.380,00
105	MANTENIMIENTO TERMOSTATO	Und	1	$	609.580,00
106	MANTENIMIENTO TOMA FUERZA	Und	1	$	126.120,00
107	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DIAFRAGMA	Und	1	$	399.380,00
108	MANTENIMIENTO Y SOLDADURAS SISTEMA DE AIRE	Und	1	$	420.400,00
109	MANTENIMIENTOS BAJAR RUEDAS DELANTERAS CAMBIO DE FRENOS	Und	1	$	588.560,00
110	MANTENIMINTO DE BOMBO DEL CLUTCH	Und	1	$	420.400,00
111	MECANIZADA DE BUJE Y PASADOR	Und	1	$	1.008.960,00
112	MONTADA Y DESMONTADA BALINERA DE PATIN	Und	1	$	189.180,00
113	MONTAJE LLANTA	Und	1	$	399.380,00
114	PRUEBA HIDROSTATICA CULATA	Und	1	$	420.400,00
115	PULIR CAMPANA	Und	1	$	525.500,00
116	RECONSTRUCCIÓN BASE AMORTIGUADORES	Und	1	$	1.051.000,00
117	RECONSTRUCCION BASE DE MUELLES	Und	1	$	630.600,00
118	RECONSTRUCCIÓN BORNE BATERIA	Und	1	$	105.100,00
119	RECONSTRUCCION E INSTALACION DE HOJAS PRINCIPALES, BOCADILLOS Y ACORDEONES	Und	1	$	399.380,00
120	RECONSTRUCCIÓN EJE BOMBA HIDRAULICA	Und	1	$	315.300,00
121	RECONSTRUCCION TUBERIA DE TANQUES DE LIXIVIADOS	Und	1	$	315.300,00
122	RECOSTRUCCION PATIN COLADERA CON TEFLON	Und	1	$	399.380,00

123	RECTIFICADA DE LEVA	Und	1	$	630.600,00
124	RECTIFICADA DE ROSCA BASE TENSORES EN V	Und	1	$	189.180,00
125	REFUERZO A LA LLANTA POR RUPTURA	Und	1	$	84.080,00
126	REFUERZO Y SOLDADURAS COMPACTADOR	Und	1	$	945.900,00
127	REMACHADA ASBESTOS	Und	1	$	399.380,00
128	REMACHADA DE BANDAS FRENO EST DELANTERO	Und	1	$	420.400,00
129	REMANUFACTURAR INYECTORES	Und	1	$	2.732.600,00
130	REPARACION BOTELLA COMPACTADORA	Und	1	$	1.471.400,00
131	REPARACION BOTELLA LEVANTE COLADERA	Und	1	$	1.471.400,00
132	REPARACION BOTELLA LEVANTE DEL BATIENTE	Und	1	$	1.471.400,00
133	REPARACION BOTELLA LEVANTE ESTRIBO	Und	1	$	1.471.400,00
134	REPARACION CONTROLES DE MANDO	Und	1	$	399.380,00
135	REPARACION DE BOTELLA TELESCOPICA	Und	1	$	3.783.600,00
136	REPARACION DE MODULO MT	Und	1	$	2.102.000,00
137	REPARACION DE TANQUE AGUA EN FIBRA DE VIDRIO	Und	1	$	105.100,00
138	REPARACION FILTRO DE SECADOR	Und	1	$	315.300,00
139	REPARACION MONO Y CAMBIO VALVULA	Und	1	$	420.400,00
140	REPARACION REGULADOR CAJA	Und	1	$	399.380,00
141	REPARACION SECADOR	Und	1	$	630.600,00
142	REPARACIÓN TENSOR	Und	1	$	315.300,00
143	REPARACION Y ARREGLO DE TRANSMISIONES	Und	1	$	399.380,00
144	REPARAR BOMBA FRENO	Und	1	$	630.600,00
145	REVISIÓN CAMBIO EMPAQUES SECADOR	Und	1	$	399.380,00
146	REVISIÓN DE FRENOS	Und	1	$	1.261.200,00
147	REVISIÓN ELECTRICA	Und	1	$	210.200,00
148	REVISIÓN ELECTRICA GENERAL	Und	1	$	399.380,00
149	ROTACIÓN DE LLANTAS	Und	1	$	105.100,00
150	SACADA ESPARRAGO	Und	1	$	630.600,00
151	SACADA Y RECTIFICADA TORNILLO ALTERNADOR	Und	1	$	210.200,00
152	SERVICIO AMPLIAR HUECOS DE LOS CORBATINES	Und	1	$	252.240,00
153	SERVICIO DE CAMBIO EMPAQUETADURA BOMBA HIDRAULICA	Und	1	$	420.400,00
154	SERVICIO DE ESCANER	Und	1	$	630.600,00
155	SERVICIO DE GRUA	Und	1	$	630.600,00
156	SERVICIO DE LABORATORIO INYECCION	Und	1	$	420.400,00
157	SERVICIO DE PRENSA	Und	1	$	630.600,00
158	SERVICIO PRENSA CAMBIO BUJES TEMPLETES DE LAS V	Und	1	$	630.600,00
159	SOLDADURA TANQUE Y REGISTRO LIXIVIADO	Und	1	$	420.400,00
160	SOLDADURA BASE DEL TUBO DEL REGISTRO	Und	1	$	252.240,00
161	SOLDADURA DE BUJE Y REFORZADA	Und	1	$	630.600,00
162	SOLDADURA DE LAMINA PISO LEXIBIADO	Und	1	$	630.600,00
163	SOLDADURA FIBRA PARA TANQUE DE AGUA	Und	1	$	252.240,00

164	SOLDADURA RIN	Und	1	$	630.600,00
165	SOLDADURA SOPORTE DE COMPACTADOR	Und	1	$	420.400,00
166	SOLDADURA TANQUE RADIADOR	Und	1	$	630.600,00
167	SOLDADURA TAPON DE ACEITE	Und	1	$	630.600,00
168	SOLDADURAS BASE TRACERA DE DESCARGUE	Und	1	$	630.600,00
169	SOLDAR BUJES Y PASADORES Y ALINEAR BATIENTE	Und	1	$	420.400,00
170	TAPIZADO Y CAMBIO DE ESPUMAS A LA SILLAS	Und	1	$	1.576.500,00
171	TENSIONAR CLUTCH	Und	1	$	420.400,00
172	TENSIONAR CORREA REPARTICIÓN	Und	1	$	630.600,00
173	CAMBIO EXPLORADORA	Und	1	$	68.315,00
174	CAMBIO MODULO ELECTRICO	Und	1	$	315.300,00
175	BAJAR BOMBA DIRECCIÓN	Und	1	$	378.360,00
176	CAMBIO TOMA FUERZA	Und	1	$	420.400,00
177	CAMBIO BOMBILLOS FAROLAS	Und	1	$	315.300,00
178	INICIAR BATERIAS	Und	1	$	42.040,00
	SUMINISTRO MOTOS TVS PLACAS VWQ87E Y VMV13E				
1	ACCESORIOS CARBURADOR	Und	1	$	147.140,00
2	ACOPLE DE CARBURADOR	Und	1	$	210.200,00
3	AMORTIGUADOR	Und	1	$	630.600,00
4	BALINERA DEL CLUTCH	Und	1	$	84.080,00
5	BALINERA RUEDA DELANTERA	Und	1	$	84.080,00
6	BALINERA RUEDA TRACERA	Und	1	$	84.080,00
7	BANDA FRENOS	Und	1	$	168.160,00
8	BASE DE CARBURADOR	Und	1	$	147.140,00
9	BASE PUNZON CARBURADOR	Und	1	$	105.100,00
10	CABLE COMPLETO DE ACELERADOR	Und	1	$	105.100,00
11	CARENAJE	Und	1	$	147.140,00
12	CARRETE DE ACELERADOR	Und	1	$	63.060,00
13	CDY	Und	1	$	546.520,00
14	CILINDROS FRENOS TRACEROS	Und	1	$	399.380,00
15	CORONAS Y BOBINAS	Und	1	$	399.380,00
16	CUNAS DE LA DIRECCIÓN	Und	1	$	189.180,00
17	DIRECCIONAL	Und	1	$	63.060,00
18	DISCOS DEL CLUTCH	Und	1	$	210.200,00
19	EJE DELANTERO	Und	1	$	84.080,00
20	EJE TRASERO	Und	1	$	84.080,00
21	EMPAQUE DEL CALIPER	Und	1	$	63.060,00
22	EMPAQUETADURA DE ACOPLE	Und	1	$	63.060,00
23	FILTRO DE AIRE	Und	1	$	105.100,00
24	FORRO SILLIN	Und	1	$	126.120,00
25	GUARDA BARRO DELANTERO	Und	1	$	147.140,00
26	GUARDABARRO TRASERO	Und	1	$	147.140,00
27	JUEGO BALINERAS DELANTERAS	Und	1	$	105.100,00

28	JUEGO BALINERAS TRACERAS	Und	1	$	147.140,00
29	JUEGO CAUCHOS DEL MANILAR	Und	1	$	84.080,00
30	JUEGO CAUCHOS PORTAPLATO	Und	1	$	42.040,00
31	JUEGO DE BANDAS FRENO TRACERO	Und	1	$	63.060,00
32	JUEGO DE CUNAS DE DIRECCION	Und	1	$	189.180,00
33	JUEGO DE ESCOBILLAS	Und	1	$	84.080,00
34	JUEGO DE PASTILLAS	Und	1	$	84.080,00
35	JUEGO DE RADIOS DELANTEROS	Und	1	$	147.140,00
36	JUEGO RADIOS TRASEROS	Und	1	$	147.140,00
37	KIT DE ARRASTRE	Und	1	$	315.300,00
38	MANIGUETA	Und	1	$	42.040,00
39	PATA LATERAL	Und	1	$	84.080,00
40	PORTADISCOS DEL CLUTHS	Und	1	$	252.240,00
41	PUNZON	Und	1	$	294.280,00
42	RETENEDOR BARRAS	Und	1	$	189.180,00
43	SEPARADOR DE DISCOS	Und	1	$	126.120,00
44	SWITH ENCENDIDO	Und	1	$	420.400,00
45	TAPA LATERAL	Und	1	$	126.120,00
46	TORNILLO MINIMO	Und	1	$	63.060,00
47	RIN TRASERO	Und	1	$	294.280,00
48	RIN DELANTERO	Und	1	$	294.280,00
49	NEUMATICO	Und	1	$	42.040,00
50	VALVULA PARA NUEMATICO	Und	1	$	31.530,00
51	SILLA	Und	1	$	420.400,00
	SERVICIOS MOTOS TVS PLACAS VWQ87E Y VMV13E				
1	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	Und	1	$	84.080,00
2	CAMBIO DE BOMBILLO Y AJUSTE AL CARENAJE	Und	1	$	63.060,00
3	DESPINCHADA LLANTA	Und	1	$	42.040,00
4	MANTENIMIENTO CARBURADOR LIMPIEZA GENERAL	Und	1	$	105.100,00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL	Und	1	$	504.480,00
6	DESVARE A DOMICILIO CON MECANICO	Und	1	$	141.885,00
7	CAMBIO AMORTIGUADOR	Und	1	$	84.080,00
8	TAPIZADO DE SILLA	Und	1	$	105.100,00
9	SERVICIO MANTENIMIENTO CAMBIO DE REPUESTOS	Und	1	$	84.080,00
	SUMINISTRO: MOTO YAMAHA XTZ125 PLACA WEG32C				
1	ANILLOS	Und	1	$	105.100,00
2	ACCESORIO CARBURADOR	Und	1	$	147.140,00
3	ACOPLE DE CARBURADOR	Und	1	$	210.200,00
4	AMORTIGUADOR	Und	1	$	630.600,00
5	BALINERA DEL CLUTCH	Und	1	$	84.080,00
6	BALINERA H	Und	1	$	168.160,00

7	BALINERA RETENEDOR	Und	1	$	788.250,00
8	BALINERA RUEDA DELANTERA	Und	1	$	84.080,00
9	BALINERA RUEDA TRACERA	Und	1	$	84.080,00
10	BANDA FRENOS	Und	1	$	168.160,00
11	BASE DE CARBURADOR	Und	1	$	147.140,00
12	BASE PUNZON CARBURADOR	Und	1	$	105.100,00
13	CABLE COMPLETO DE ACELERADOR	Und	1	$	105.100,00
14	CADENILLA	Und	1	$	3.153.000,00
15	CARENAJE	Und	1	$	147.140,00
16	ANILLOS	Und	1	$	105.100,00
17	CAUCHO CONECTOR	Und	1	$	84.080,00
18	CDY	Und	1	$	546.520,00
19	CILINDROS FRENOS TRACEROS	Und	1	$	399.380,00
20	CORONAS Y BOBINAS	Und	1	$	399.380,00
21	CUNAS DE LA DIRECCIÓN	Und	1	$	189.180,00
22	DIRECCIONAL	Und	1	$	63.060,00
23	DISCOS DEL CLUTCH	Und	1	$	210.200,00
24	EMPAPELAR TODAS LAS PASTAS	Und	1	$	6.306.000,00
25	EMPAQUE DEL CALIPER	Und	1	$	63.060,00
26	EMPAQUETADURA DE ACOPLE	Und	1	$	63.060,00
27	FILTRO DE AIRE	Und	1	$	105.100,00
28	FORRO SILLIN	Und	1	$	126.120,00
29	GUARDA BARRO DELANTERO	Und	1	$	147.140,00
30	GUARDABARRO TRASERO	Und	1	$	147.140,00
31	JUEGO BALINERAS DELANTERAS	Und	1	$	105.100,00
32	JUEGO BALINERAS TRACERAS	Und	1	$	147.140,00
33	JUEGO CAUCHOS DEL MANILAR	Und	1	$	84.080,00
34	JUEGO CAUCHOS PORTAPLATO	Und	1	$	42.040,00
35	JUEGO DE BANDAS FRENO TRACERO	Und	1	$	63.060,00
36	JUEGO DE CUNAS DE DIRECCION	Und	1	$	189.180,00
37	JUEGO DE ESCOBILLAS	Und	1	$	84.080,00
38	JUEGO DE PASTILLAS	Und	1	$	84.080,00
39	JUEGO DE RADIOS DELANTEROS	Und	1	$	147.140,00
40	JUEGO RADIOS TRASEROS	Und	1	$	147.140,00
41	KIT DE ARRASTRE	Und	1	$	315.300,00
42	KIT MEDIO	Und	1	$	819.780,00
43	KIT PISTON	Und	1	$	472.950,00
44	MANIGUETA	Und	1	$	42.040,00
45	MONOSHOT	Und	1	$	714.680,00
46	PATA LATERAL	Und	1	$	84.080,00
47	PORTADISCOS DEL CLUTCH	Und	1	$	252.240,00
48	PUNZON	Und	1	$	693.660,00
49	REGULADOR DE CORRIENTE	Und	1	$	630.600,00
50	RESORTE PATA	Und	1	$	157.650,00

51	RETENEDOR MILIMETRICO RD	Und	1	$	210.200,00
52	REVICION ELECTRICA	Und	1	$	210.200,00
53	RIN DELANTERO	Und	1	$	1.576.500,00
54	RIN TRASERO	Und	1	$	2.102.000,00
55	SELLOS VALVULA	Und	1	$	84.080,00
56	SEPARADOR DE DISCOS	Und	1	$	126.120,00
57	SWITH ENCENDIDO	Und	1	$	420.400,00
58	TAPA LATERAL	Und	1	$	84.080,00
59	TORNILLO MINIMO	Und	1	$	57.805,00
60	TORNILLOS G8 DE 3/4X2 CON TURCA SEGURIDAD	Und	1	$	31.530,00
61	VALVULA VARRAC	Und	1	$	126.120,00
	SERVICIOS MOTO YAMAHA XTZ125 PLACA WEG32C				
1	CAMBIO DE BOMBILLO Y AJUSTE AL CARENAJE	Und	1	$	63.060,00
2	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	Und	1	$	84.080,00
3	DESPINCHADA LLANTA	Und	1	$	42.040,00
4	MANTENIMIENTO CARBURADOR LIMPIEZA GENERAL	Und	1	$	105.100,00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL	Und	1	$	504.480,00
6	RECTIFICAR BLOQUE - CILINDRO	Und	1	$	504.480,00
7	REPARACION AMORTIGUADOR	Und	1	$	840.800,00
8	REPARACIÓN MOTOR	Und	1	$	525.500,00
9	REVISIÓN ELECTRICA	Und	1	$	210.200,00
10	TAPIZADO DE SILLA	Und	1	$	168.160,00
11	SERVICIO MANTENIMIENTO CAMBIO DE REPUESTOS	Und	1	$	168.160,00
	COMPRAS MANLIFT				
1	CINTA REFLECTIVA	Und	1	$	42.040,00
2	GUARDAS MOTOR	Und	1	$	998.450,00
3	ALTERNADOR	Und	1	$	2.417.300,00
4	CAJA DE BOMBAS	Und	1	$	840.800,00
5	EXTENSIÓN DEL ESCAPE	Und	1	$	367.850,00
6	SILENCIADOR	Und	1	$	315.300,00
7	TRAMPA DE AGUA	Und	1	$	420.400,00
8	TANQUE Y TAPAS	Und	1	$	210.200,00
9	CONTROL HIDRAULICO	Und	1	$	4.204.000,00
10	GUARDA CARTER	Und	1	$	1.051.000,00
11	CATALOGOS	Und	1	$	1.313.750,00
12	RETENEDOR RUEDA TC 750 637 50	Und	1	$	210.200,00
13	RADIADOR	Und	1	$	4.204.000,00
14	VENTILADOR	Und	1	$	315.300,00
15	BOMBAS HIDRAULICA	Und	1	$	6.516.200,00
16	CILINDROS HIDRAULICOS	Und	1	$	1.786.700,00
17	FUSIBLES	Und	1	$	105.100,00
18	PERILLA	Und	1	$	52.550,00

19	LATAS DE PISO	Und	1	$	1.051.000,00
20	MAGUERAS	Und	1	$	430.910,00
21	VARILLAS MEDIADORAS	Und	1	$	105.100,00
22	CONTRAPESAS	Und	1	$	4.414.200,00
23	LINEAS DE COMBUSTIBLE	Und	1	$	315.300,00
24	LICUADORAS	Und	1	$	525.500,00
	SERVICIOS MANLIFT				
1	CAMBIO RETENEDOR	Und	1	$	231.220,00
2	DESPINCHADA LLANTA	Und	1	$	147.140,00
3	REVISIÓN SISTEMA ELECTRICO	Und	1	$	210.200,00
4	REVISIÓN SISTEMA HIDRAULICO	Und	1	$	2.102.000,00
5	DESPINCHADA LLANTA A DOMICILIO	Und	1	$	367.850,00
6	INSTALACION CINTA REFLECTIVA	Und	1	$	630.600,00
7	INSTALACION LICUADORAS	Und	1	$	262.750,00
8	DESVARE A DOMICILIO CON MECANICO	Und	1	$	420.400,00
9	MANTENIMIENTO GENERAL	Und	1	$	525.500,00
10	REFUERZO A LA LLANTA POR RUPTURA	Und	1	$	84.080,00

Los precios unitarios incluyen los costos de los materiales o elementos, incluyen el respectivo IVA, los descuentos de impuesto o contribuciones municipales, que son la estampilla pro cultura (2%), estampilla pro adulto mayor (4%), pro deportes (2.5%), avisos y tableros (15% del ICA), estampilla justicia familiar (2%), tasa bomberil (10% del ICA) y retenciones de ICA, rete fuente, y los gastos administrativos y legales en que incurrirá el contratista para la entrega de los bienes a ESPAVI S.A. E.S.P. (Circular N 300-004 DE 2024 expedida por la Directora Administrativa y Financiera). El pago de estampillas Municipales, se realizará de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Rentas del Municipio de Villanueva Casanare.

ITEM	CODIGO CPC	DESCRIPCION
1	8714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.

3.6. JUSTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SELECCIÓN

3.6.1 ALTERNATIVAS DE SELECCIÓN	1	CONTRATO DE SERVICIOS	X
	2	Realizarlo con personal de ESPAVI S.A. E.S.P.	
3.6.2 ALTERNATIVA SELECCIONADA	Para garantizar la ejecución de forma rápida y técnicamente bien realizada es necesario contar con una persona externa natural o jurídica con actividades para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. Dada la naturaleza de la Empresa ESPAVI S.A. E.S.P. la única alternativa posible es a través de un tercero que tenga la idoneidad.		
3.6.3. ANEXOS – DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL ESTUDIO PREVIO	1. Certificación expedida por el almacenista, donde se dé constancia que el objeto y valor que se pretende contratar se encuentra dentro de este plan de Adquisiciones. 2. Estudio de mercado y sus anexos.		

4. SOPORTES TÉCNICOS, JURÍDICOS Y AMBIENTALES	
4.1 SOPORTE TÉCNICO	Normas Técnicas Colombianas NTC- 5375, NTC- 5385, Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte."
4.2 SOPORTE JURÍDICO	Se tiene como fundamentos jurídicos del presente estudio los contemplados en los artículos 209 y 267 de nuestra Constitución Política, que versan sobre los principios de la función pública y de la gestión fiscal. También sirven de fundamentos del orden legal lo dispuesto en la ley 142 de 1994: *Artículo 31. Modificado por el art. 3 de la Ley 689 de 2001. Concordancia con el Estatuto General de la Contratación Pública. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta Ley, y que tengan por objeto la prestación de esos servicios, se regirán por el parágrafo 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y por la presente Ley, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.* *Las comisiones de regulación podrán hacer obligatoria la inclusión, en ciertos tipos de contratos de cualquier empresa de servicios públicos, de cláusulas exorbitantes y podrán facultar, previa consulta expresa, que se incluyan en los demás. Cuando la inclusión sea forzosa, todo lo relativo a tales cláusulas se regirá, en cuanto sea pertinente, por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y los actos en los que se ejerciten esas facultades estarán sujetos al control de la jurisdicción contencioso administrativa.* *Articulo 32 Régimen de derecho privado para los actos de las empresas. Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado (...)* *La regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce. (...)* La ESPAVI S.A. E.S.P., es una sociedad mixta por acciones especial, conducida por las normas del derecho comercial y civil concordantes del derecho privado en unión con un régimen especial fijado por la ley 142 del 1994 y, por tanto, cuenta son su propio manual de contratación. Así las cosas, la modalidad del presente proceso es:

Modalidad	SI	NO
Contratación directa por razón de la cuantía (menos de 200 SMMLV)	X	
Contratación directa por razón diferente a la cuantía		X
Solicitud de oferta (200 SMMLV a 1000 SLMMLV)		X

Invitación Pública (1000 SMMLV)		X
Casos de siniestro, emergencias o urgencia manifiesta		X

Se deja constancia que la suscripción del presente documento, por parte del Asesor Jurídico se suscribe exclusivamente para dar visto bueno al componente de carácter jurídico del proceso contractual.

4.3 SOPORTE AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN DE LA CONCESIÓN, LICENCIA, PERMISO Y/O ESTUDIO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	APLICA SI	APLICA NO	OBSERVACIONES
Visita a la comunidad		X	
Estudio de suelos		X	
Estudios Geo- eléctricos		X	
Licencia Ambiental – estudio impacto ambiental		X	
Permiso de exploración de aguas subterráneas		X	
Concesión de aguas subterráneas		X	
Concesión de aguas superficiales		X	
Análisis Físico - químicos y Bacteriológico del agua		X	
Permiso de ocupación de cauce		X	
Permiso de vertimientos		X	
Aprovechamiento forestal		X	
Ruptura de Pavimentos		X	
Otros ¿Cuáles?			
Se recomienda consultar la ley 99 de 1993, ISO 14001:2015 y demás normatividad vigente.			

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

5.1 RIESGOS PREVISIBLES

Control y Seguimiento: El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo de la supervisión y/o interventoría del contrato.

Medidas para mitigar los riesgos

- **Sortear:** Identificar una serie de alternativas que permitan de manera consistente y sistemática eludir el riesgo y sus consecuencias.
- **Prevenir:** Comporta la materialización de actuaciones orientadas a mitigar el riesgo, entre ellas, la adopción de políticas, programas, mecanismos de protección, amparos y todo otro componente que prevenga, minimice o evite la ocurrencia del evento, y si llegare a ocurrir por circunstancias que escapan al control, procurar un impacto menor.
- **Aceptar:** En el manejo de los riesgos debe establecerse un elemento connatural a ellos y es precisamente su aceptación, lo que pone en movimiento los compromisos

de las partes en la materia. Con su aceptación se identifican una serie de factores que apuntan a la debida atención de sus consecuencias.

- **Transferir:** En todo aspecto propio de la contratación, quien advierta cierta vulnerabilidad está en condiciones de transferir el riesgo, de manera que deben precaverse instrumentos que permitan determinar la amenaza de su ocurrencia
- **Vigilar:** El supervisor del contrato deberá vigilar el cumplimento del objeto contractual por tanto realizará todas las actividades necesarias para realizar una vigilancia permanente y acertada a la ejecución del contrato.

Dentro de los riesgos previsibles se pueden enumerar:

- Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato: Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato. Sera responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.
- Riesgos referidos al equilibrio económico del contrato- régimen de impuestos aplicables: Cuando, en la presentación de la propuesta el contratista no tiene en cuenta el valor de los impuestos y pagos aplicables a la legalización de las facturas o cuentas de cobro y esto genera disminuciones en el margen de utilidad. la Empresa no renacerá reajuste en el valor inicial del contrato, toda vez que estas relaciones son responsabilidad total y absoluta del Contratista.
- El contratista no cuenta con seguridad social debido a que no se realizan los pagos de las obligaciones referentes a seguridad social oportunamente.
- No tener en cuenta las normas de seguridad y salud en el trabajo desencadenando accidentes a los empleados.
- No cumplir con las especificaciones y calidad dadas en el contrato.
- Daño, perdida o hurto de equipos o materiales en las instalaciones de la entidad, por causa ajena al contratista.
- Cuando se produzca un daño fisico en bienes de la Entidad Contratante con ocasión de la prestación del servicio.
- Se genera cuando la entidad entrega al contratista para la ejecución del contrato, información errada o desactualizada y el contratista ejecuta actividades propias del objeto contractual con dicha información
- Que el objeto contractual no se ejecute conforme a las especificaciones técnicas que se requieren.
- Que el servicio a prestar no cumpla con las especificaciones técnicas o la calidad requerida y exigida por los anexos que hacen parte integral del presente estudio o las situaciones que se presenten o se generen.

El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, 100 % de todos los imprevistos tanto económicos como fisicos que conlleve la ejecución del contrato.

Sin perjuicio, que a la presentación de la propuesta el invitado realizare observación alguna a la identificación de los riesgos previsibles o su porcentaje, si guarda silencio la Entidad

	no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo. NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley y manual de contratación, de no ser así el oferente debe manifestar tal situación oportunidad.

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

La Empresa de Servicios Públicos de Villanueva, para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos deberá exigir al contratista suscribir una garantía única expedida por una compañía de seguros, o una garantía expedida por una entidad bancaria legalmente establecida en Colombia a favor de Empresas de Servicios Públicos Ley 142 de 1994, en la que consten los siguientes amparos:

MECANISMOS DE COBERTURA	APLICA		CUANTIA	VIGENCIA
	No	Si		
Garantía única de cumplimiento		x	10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y _6_ meses más contados a partir del acta de iniciación.
Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		x	10% del valor total del contrato	Plazo de la ejecución del contrato y tres años (3) más contados a partir del acta de iniciación.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		x	20% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y _12_ meses más contados a partir del acta de iniciación.
Calidad del servicio		x	20% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y _6_ meses más contados a partir del acta de iniciación.
Estabilidad y calidad de la obra	x		XX% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y _5_ años más contados a partir del acta de iniciación.
Responsabilidad civil extracontractual	x		XXX SMLMV	Con una vigencia igual a la duración del contrato.
Garantía de seriedad de la propuesta	x		XX% del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del plazo de la presentación de la propuesta.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	x		100% del valor total del anticipo	Plazo de ejecución del contrato y _6_ meses más contados a partir del acta de iniciación.
Pago anticipado	x		100% del valor total del pago anticipado	Plazo de ejecución del contrato y _6_ meses más contados a partir del acta de iniciación.
Otras	x			

El término de la Garantía Única correrá a partir de la fecha de vigencia del amparo y estará sujeta a la aprobación de LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLANUEVA ESPAVI S.A. E.S.P. y no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por el CONTRATISTA.

7. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL	
7.1 TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
7.2 OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCLUSION DE SUMINISTRO DE INSUMOS, PARTES Y ELEMENTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLANUEVA CASANARE ESPAVI S.A. E.S.P.
7.3 PLAZO DE EJECUCION	El término para la ejecución de este servicio es ONCE (11) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización.
7.4 LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Villanueva, Casanare.
7.5. PRESUPUESTO OFICIAL CONTRATO	DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($228,000,000.00)
7.6 FORMA DE PAGO	La Empresa de servicios públicos ESPAVI S.A E.S. P cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera: Pagos parciales, de acuerdo a los servicios prestados y elementos suministrados, presentación de informe, pagos de seguridad social, factura o documento equivalente y recibido a satisfacción e informe por parte del gerente o supervisor designado.

8. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO	
ELABORÓ: ANA MARIA AYALA LOPEZ CARGO: Directora de operaciones AAA	FIRMA:
APROBÓ: OSCAR HERNANDO FRANCO MEJIA CARGO: Gerente	FIRMA:

9. RESPONSABLE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN COMPONENTE JURÍDICO	
REVISÓ: IVONNE MARITZA LOZADA RODRIGUEZ CARGO: Asesor jurídico	FIRMA:

10. RESPONSABLE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CALIDAD.	
ELABORÓ: SANDY VIVIANA MENDOZA CEGUA CARGO: Coordinador en Seguridad y salud en el trabajo	FIRMA:

ESPAVI S.A. E.S.P Empresa de Servicios Públicos de Villanueva **NIT. 900.262.261-4**	**ESPAVI S.A. E.S.P** **PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA** **CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**	**CÓDIGO:** F-GA-048 **FECHA:** 27/05/2022 **VERSIÓN:** 01 **PÁGINAS:** ___DE___

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en el plan anual de adquisiciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de **ESPAVI S.A. E.S.P** para la vigencia 2026, la gerencia, incluyó el siguiente ítem:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	RUBRO (S)	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN	CANT.	VALOR TOTAL
1	78181500	2020102020104	ENERO	12 meses	$228.000.000

La presente certificación se expide conforme al plan anual de adquisiciones del año 2026.

Para constancia de lo anterior se firma en Villanueva, Casanare, a los trece (13) días del mes de enero del año 2026.

ERIKA PAOLA CASTILLO LOPEZ
ALMACENISTA
ESPAVI S.A. E.S.P.

Revisó: **Elfa Edith López Ávila**
Director Administrativo y Financiero.